

*De la casa de Vera y de la villa de Sierra Braua.*

# TRATADO

## DEL ORIGEN GENEROSO

e ilustre del linage de Vera, y sucession  
de los Señores de la casa de Vera, y  
villa de Sierrabraua.

*Recogido de las Historias impresas y manuscritas, preuilegios y escrituras y  
otros papeles autenticos, por el Licenciado Velazquez de Mena.*

Dirigido a don Iuan Antonio de Vera y Zuñiga, Comendador de  
la Barra, de la Orden de Santiago, señor de la casa de Vera  
y villa de Sierrabraua.



---

Año de M. DC. XVII.



A DON IVAN ANTONIO  
de Vera y Zuñiga, señor de la casa  
de Vera y villa de Sierrabraua, Co-  
mendador de la Barra, de  
la Orden de San-  
tiago.



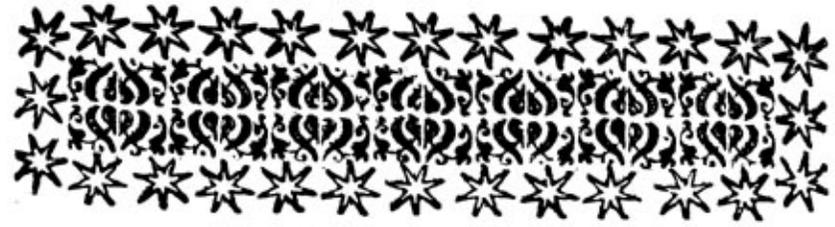
**E** Tal el pecado de la ingratitude, que preguntándole a Seneca, si se debía guiar en el camino al ingrato que anduiese perdido? Respondio, que era aquel tan poqueño beneficio, que a la naturaleza se podia hazer, ya que a el no. Assi yo, que reconozco infinitas obligaciones a la casa generosa e ilustre de V. m. tanto por nieto de Francisco Velazquez, que siruio al señor don Fernando su visabuelo, como por hijo de Lope Velazquez de Mena, que por recomendado de mi señora doña Blanca de Vargas, visabueta de V. m. fue recebido por Mestresala del gran Conde de Feria, y con el fauor de su Excelencia fue despues ayuda de Camara del Principe don Felipe nuestro señor en Inglaterra. Y a mi (valiéndome siempre desta memoria) me hizo particular honra y merced el señor don Alonso de Vargas; primo hermano de mi señora doña Blanca, y tio de V. m. y con el fauor de su Señoría, y el del señor don Francisco

obispo de Vera y Aragón, del Consejo Real y Cámara, Comendador del Corral de Almaguer, y Embaxador despues de Venecia, ocupe honrados officios de mi facultad, y entre ellos el gouerno de Najera, donde el muy docto y Reuerendo padre frey Raimundo de Vera, de la Orden de san Benito (primo del dicho señor Embaxador) me honró y hizo grandes mercedes, el qual (comunicandole, como por la continua ocupacion que auia tenido en el manejo de varios archiuos, tenia junto aparato para escribir un libro de linages illustres de España (como siendo Dios seruido, lo sacare a luz) que pensaua començar por el de Vera, y que para este efecto tenia considerados muchos autores antiguos y modernos, y juntos muchos manuscritos, y relaciones) me dio cantidad de buenos papeles deste genero, sacados de diferentes archiuos, y algunos del de aquel conuento de Najera, y entre ellos los epitafios del sepulcro del Infante don Carlos de Vera, y los capitulos del libro de la venida del Infante de Mallorca a Aragón, si bien yo tenia noticia del entonces, y de la gran mención que se haze en el de muchos Caualleros del apellido de Vera: y auisome assi mismo de unas relaciones de mas de quatrocientos años de antigüedad, que estan originales en el monasterio de Montes, que con una carta que alcancé del señor don Alonso de Vargas (a quien Ecclesiastico y seglar veneraua en aquel Reyno) me las dexaron copiar con grandissimo agrado, aunque por la antigüedad de la letra, no con facilidad. Tambien el señor don Francisco de Vera me dio hartos papeles, que su antecessor Rodrigo de Vera, hermano del señor Ruy Martinez de Vera (que deuio de ser curioso de su linage) auia dexado: y el señor don Fernando, padre de V. m. las relaciones de sus mayorazgos, y otros papeles, empero los herederos de Gerónimo de Aponte me dieron muchos mas que todos, y buena parte de lo que todos me auian dado, que aquel hombre dexó para imprimir un trabajo muy grande y muy infeliz, pues la curiosidad (sino fue auaricia, o sentimiento) de algun poderoso, lo embrazó, y he

usur-

usurpado a nuestra nacion. De todo he sacado fielmente (quanto he podido) su origen nobilissimo y antiguo de v. m. digno, por cierto, de su persona, cuyos ascendientes nunca lloraran el mal logro de su posteridad, siendo v. m. señor de la casa que ellos fundaron, ni v. m. podrá hallarse mal satisfecho de que pudo tener mas noble origen, ni mas atentamente continuado con felicissimos casamientos: y pues sus ascendientes de v. m. se mezclaron con toda la esclarecida sangre de Castilla, v. m. en honor suyo, y en pago de la deuda que deue a su casa, de calor a la misma sangre (que a cada generacion se yela, sino se viuifica) y sucesion a una tan antigua y rica, y generosa casa, cabeza de tan principal y estendida familia, que muchas que sean superiores en cantidad, se hallaran satisfechas en ser sus yguales en calidad, que yo desde este estudio, donde me he recogido a esperar el ultimo dia, todos los que viniere le consagraré mis estudios, y suplicaré a nuestro Señor prospere y guarde a v. m. en su seruicio. En el Burgo a diez y nueue de Julio, de 1616 años.

El Licenciado Velazquez  
de Mena.



**ALGO VARIAN LOS**

Autores en el origen de la familia nobilissima y antigua de los de Vera, cuya antigüedad da bastante causa para ello; que si bien en todas las demas cosas del mundo, el ignorar los principios dellas recambia en daño de las mismas cosas, en materia de linages es de imponderable estimacion, que por la mucha antigüedad se pierdan de vista. Los Escritores lo sienten así, especialmente en familias tan notoriamente nobles, que sin otro argumento no se puede dudar de su calidad, como lo considera Iuan Garcia de nobilitate, glos. 7. num. 25. y glos. 18. quod enim alijs probatoribus est notum scriptura est modus bene probandi, l. cum Reg. C. de probation. sed cum agitur de immemoriali, vt hic non probat, quia per scripturam memoria inijt est Gemini, & DD. in cap. 2. de præscrip. in 6. Alexãd. consil. 19. lib. 15. Bald. tractatu de præscripti. 2. p. 3. part. princi. num. 25. Otalora de nobilitate, cap. 7. num. 17. par. 3. Y dize muy bien Azevedo sobre el titulo 2. lib. 6. de la Recopilacion, que en la inmemorial consiste la nobleza mayor, y esta se pierde aueriguando principio: para lo

A qual

men diabolo neiciente sic egit inuisibiliter,  
nemine videretur, vt dicit Chrysofomus super Chrysofo.

no est ex parte diaboli, qui semper inuidet ad meliora tendentibus: vt Amb. dicit:

enl a sine,

qual es elegante texto la ley si arbit. ff. de probationibus que tratan los Doctores sobre la ley 41. de Toro. En fin esta antigüedad tan grande ha hecho variar en los pareceres a los que escriuen del linage de los de Vera, empero todos se reduzen a dos opiniones. La vna pretende que descienden de los Romanos. La otra afirma, que comenzó de don Ramiro el Primero, que tuuo titulo de Rey de Aragon.

A los de la primera opinion fauorece la indubitable noticia que ay en los Escritores, de muchos del apellido de Vera, centenares de años antes que el Rey don Ramiro fuesse en el mundo; y auiendo noticia antes del Rey don Ramiro deste linage, sigue se que no comenzó en el.

A los de la opinion segunda ayuda mucho la hazaña que el Rey don Ramiro obrò en defensa de la Reyna su madrastra, en el testimonio que sus hijos la leuataron, como en su lugar se dirà, de donde dizen, que don Ramiro tomó para apellido de su posteridad la verdad que defendio; y por armas los Veros azules de su sobreueste (q̄ oy los vñan negros, por la razon que diremos) y la Aguililla en su velmo con el breue que refieren los Autores, que dezia, VERITAS VINCIT, para timbre y coronel de su escudo. Y cierra esta probable conjetura vna cosa concluyente, ser indubitable, y en que todos conuenien, que este don Ramiro tuuo dos hijos, que se llamarò el infante don Carlos de Vera, y don Luis de Vera, que el mayor murio preso en el Alcaçar de Soria, por el Rey don Fernando su tio, de quien desde entonces conocida y sucesiuamente proceden los deste illustre apellido, que se ha dilatado por diuersas partes: y no ay duda, sino que a prima faz parece difícil de concordar, que el apellido de Vera fuesse conocido (como lo fue) mucho antes que el.

el Rey don Ramiro, y que el llamasse a sus hijos (como tambien es cierto) Veras, no siendolo el, ni auiendo comenzado de su hazaña este linage. Mas si con atencion se leen los Escritores de ambas opiniones, facilissimamente se puede conciliar su encuentro, de forma que todos tengan razon, y que el apellido de Vera (conocidissimo y nobilissimo antes del infante don Carlos de Vera) sea legitimo y acendiente en el, y que igualmente sirua para la continuacion del linage antiguo del tiempo de los Romanos, y para la sucesion del Rey don Ramiro, siendo todo vna misma cosa, pero poco aduertida en los Escritores.

Referire la antigüedad que se halla deste linage y apellido de Vera, procurando no alterar su semblante a la verdad, ni dar mas autoridad a congeturas de lo que congeturas merecen.

Algunos de los que hablan en esto, traen la autoridad de Carlo Sigonio (diligente y graue escritor) del qual refieren, que sintio que en tiempo de los Romanos tuuo principio este apellido de Vera, deriuado de vna vestidura sembrada de veros, de que vsauan los Governadores que el Senado embiava a las Prouincias a alguna aueriguacion, que era, demas de ser insignia judicial, recuerdo de que yua a aueriguar verdad. Empero, salua paz de los que lo alegan, yo no he hallado tal cosa en este Autor; lo que he hallado acerca de vestiduras, que pueda aludir a esto, es lo siguiente.

Que a cierta vestidura que la antigüedad vsò, llamassen Verus, o Berrus, es muy notorio. Caluinio in lex conuirsio, en la voz, Berrus dize assi; Berrus (que algunos hablando impropriamente llaman Berrus) fue cierto modo de vestidura de seda de la gente luzida.

A 2

Item,

Carlo Sigonio.

Caluinio in lex conuirsio, Berrus.

*Zonaras y Balsamon.* Item, consta de Zonaras y Balsamon, que trasladando el Canon 12. del Concilio Gangrense, traducen la palabra, *Berus*, vestidura de seda.

*Cuxacio.* Los antiguos llamaron a las vestiduras ho, loferias, ho, loueras, y a las que eran de seda llamaron *Berus*, como oy los Franceses *Verous*. Cuxacio sobre la formula de la donacion de Constantino cita vn Autor Griego, que dize, que el Pontifice vsaua de vestiduras veras.

*Seuerino.* Seuerino Binio en las notas del Concilio Gangrense, Cesar Baronio en el año de Christo de dozientos y sesenta y vno dizen, que era vna muceta, que al principio siruio de defensa para las pluuias (como oy los fieltros) y despues se introduxo en los Obispos y personas que acendian a dignidad Ecclesiastica, que es por ventura el origen de vsar los Prelados las mucetas que oy vsan.

La razon de confundirse esta voz, *Verus*, con *Birros*, fue porque no tenian los Griegos V. consonante, y assi vsauan de su letra B. y tengo por prouable que no ay otra entre *Verus* y *Birus* con letra B.

Empero aya tenido su deriuacion de la vestidura, *Verus*, o de la virtud, o verdad en que alguno se hizo famoso; el apellido *Vera*, o *Vero* (que tanto monta) fue cono cidissimo y nobilissimo (lo que la posibilidad puede dar) en tiempo de los Romanos, entre quienes huuo del muchos Emperadores, Consules, Pretorios y Prefetos: pero su verdadera naturaleza, origen y cepa (aunque en Italia crecio tanto) fue en España, desde donde passó a Roma antes del Imperio de Tiberio, como afsétaremos, no por torcidas congeturas, sino por expresso texto de Autores antiguos.

*Julio Capitolino.* Julio Capitolino, en la vida de Marco Antonino Filosofo, dize: Marco Antonino Vero fue hijo de Annio Vero,

ro, que murio Pretor, nieto de Annio Vero, que fue dos veces Consul y Pretor de la ciudad, puesto en el numero de los Patricios, siendo Consules Vespasiano y Tito, bisnieto de Annio Vero Pretorio, a quien hizieron Senador, aunque era natural de España del Municipio Sucubitano, que segun Ambrosio de Morales es la sierra de Ronda. Este origen se halla desta familia tan autenticamente, como dicho es.

Esta mesma descendencia consta mas espaciosamente referida en Onufrio Panuinio, y Elias Reuniero: y Antonio Agustino en el libro de las Pandectas Florentines, continua la memoria deste apellido, refiriendo muchos que del huuo; Julio Vero fue adoptado por el Emperador Adriano, Lucio Vero por el Emperador Pio, Lucio Vero Cesar murio de siete años en Preneste, Faustina Vero Augusta fue muger de Tito Aurelio Pio Emperador, y Annio Liuius Vero Consul fue hermano de la dicha Faustina.

Y assi parece euidente, que esta antiquissima familia de Vera tenga su primero origen verdadero de España, que es de donde passó a Roma en los que auemos dicho; porque dado que digamos con los vnos Autores y los otros que descienden de los Romanos, de Annio Vero, que fue el primero de quien en Roma procedieron todos los referidos; este fue natural de España del Municipio Sucubitano: y no ay que dudar, que, o ya sea, que en la mesma cepa de que salio Annio Vero, quedò constante en España el linage, o que retornasse de Roma a España, donde se ha continuado, que de qualquiera manera siempre tuuo su origen en España en el Municipio Sucubitano: y siempre huuo deste nombre personas esclarecidas por todas las edades en España, que es bastante argumento

mento de ser en ella su naturaleza. ¶ Seuerino Binio; en la pag. 156 en el 16. Concilio Toledano, que se celebrò en el Pontificado de Sergio, año de nuestra saluación de seiscientos y nouenta y tres, y sexto del Reynado de Egica, y quarto del Imperio de Tiberio, entre los cincuenta y nueue Obispos que confirman este Concilio, es vno, Vera, Obispo de Tarragona, cuyas palabras son estas: *Ego Vera, indignus Tarraconensis Sedis Episcopus, hæc decreta Synodalia edita subscripsi.* Con que a mi parecer se excluye la opinion que deriuua el origen deste nombre de la vestidura Verus: si bien confieso, que hallandolo entre los Romanos el Autor, e ignorando el origen que tenia este apellido de España, se le daría de lo que la semejança de la voz, o otra razon semejante le obligaria.

Supuesto esto (como refiere Ambrosio de Morales) ninguna nobleza ay mayor, ni mas antigua, que la que descende de aquellos antiguos Españoles que se conseruaron en España, quando los Godos la ganaron a los Romanos, y quando los Moros a los Godos, cuyas palabras son las siguientes, capitulo setenta y siete. *Y pues en las leyes de los postreros Reyes Godos, que estan en el fuero juzgo, se haze mencion de todas tres maneras de moradores de España, y por otros testimonios se puede muy bien prouar, no se puede poner duda, sino que assi en los Christianos libres, como sugetos (habla de la conquista que los Moros hizieron a los Godos) quedaron agora hartos nobles y hombres de gran casta, que fueron el origen, y como nuevo principio de mucha nobleza que agora tiene España, y assi en nuestras historias de adelante se hallan señaladas algunas diferencias de hombres ilustres de España: con esto se entiendo como no aciertan los que piensan, que para autorizar un linage, es gran cosa traer su principio de Francia, o de Alemania: y como en algunos no se puede negar ser esto verdad, assi en otros son*  
de

4  
*de mayor antigüedad y autoridad estos principios naturales de España.* Hasta aqui Ambrosio de Morales.

Con la mudança de los tiempos y de los Imperios, cõ otros muchos linages que se estinguieron, de cuyos principios y medios tenemos noticia, y no de sus fines, el de Vera padecio algun silencio en España, por las naciones que la ocuparon, y porque no se atendia tanto a la conseruacion de la memoria, pero no de tal manera, que en el medio tiempo de los Godos no sacasse la cabeça en dignidad superior. Entre otras grãdes personas, vna fue la del dicho Vera Obispo de Tarragona, en tiempo del Rey Egica, año de seiscientos y nouenta y tres.

Otra fue, Vera, Arçobispo de Seuilla, en el año de seiscientos y sesenta, como el Licenciado Francisco Pacheco Canonigo de Seuilla (varon de grandes letras y opinion en toda Europa) escribe en el Catalogo de los Arçobispos de aquella Iglesia, cuyo tenor es el siguiente.

Olpal, o Opaño, o Oppas, hermano del Rey Vvistifa, que tambien fue Arçobispo de Toledo, cerca de los años de setecientos y doze, en el qual Pontificado entraron los Moros en España.

Iuan Segundo Arçobispo de Seuilla, en tiempo de la persecucion, fue notable en santidad, y por ella amado de los mesmos Moros.

¶ Deste Iuan Segundo dicen vnas Notas, que boluio los libros sagrados y Concilios Prouinciales de Seuilla; de lengua Latina en Arabe.

Nonico o Nnonico fue Arçobispo de Seuilla en la mesma calamidad, fue docto en letras sagradas y humanas, y aprendio la lengua Arabe doctamente, y predicò en ella.

Teodulfo fue muy trabajado de los Moros, murio affigido y con opinion de martir.

Elpidio fue afsi mismo perseguido y trabajado de los Moros.

Ameliano, o Humiliano, cerca de los años del Señor de setecientos y cincuenta.

*Vera Arçobispo de Sevilla.*

Vera, o Vero, que fue cerca desta edad, en tiempo del Rey Pepino, que florecio en letras por el año de setecientos y sesenta.

Teodulco, o Teodella, o Teodulano fue en tiempo de Elipando Arçobispo de Toledo, a cuya falsa doctrina resistio valerosamente, como dize Alvaro Cordoues, escritor Moçaraue, en vna carta que escriue a vn Cauallero de Seuilla, llamado Iuan.

Dauid.

*Deste ay vn Concilio conuocado en Sevilla.*

Recafredo, a quien el dicho Alvaro llama Metropolitanano.

Clemente.

Este es el Catalogo del Licenciado Francisco Pacheco, y del y del Concilio citado de Seuerino Binio, constan dos cosas a proposito para nuestro intento, que el nombre de Vera fue tan conocido y vsado como esto, por los años de seiscientos y nouenta y tres, y setecientos y sesenta, y que Vera, o Vero era vna misma cosa, y de vna manera y otra se nombrauan: y de tal manera Vero y Vera vna misma cosa, que el que Seuerino Binio llamó Vera, y el firma Vera: y la historia general part. 2. cap. liiii. le llama Vero Obispo de Tarragona, que ayuda a la comprobacion que traemos a este linage de Antonino Vero.

*Vera primero Conde de Barcelona.*

La otra persona que casi por este tiempo hallamos en España, fue Vera primero Conde de Barcelona el año de ochocientos y veinte y cinco, aunque el Autor de la

Centuria

Centuria de los Condes de Barcelona no lo cuenta así en su Catalogo, si bien con facilidad mostraremos que su poca noticia, y papeles, ofendió a la verdad en esta parte y no su intencion, pues sin tener odio a Vera le quitò de su lugar, y sin tener amor a los tres siguientes Còdes Bernardo, Vifredio segundo, y Salomon, escriue dellos excelencias tan ridiculas, que muy autorizadas fueran sospechosas, quanto mas dexadas al buen credito fuyo.

Mas bolviendo a nuestro intento, fray Francisco Diego diligente historiador, que tuuo de su mano los archivos de aquel reyno, en su coronica de los Còdes de Barcelona en el año de 825. cuenta, que estando Ludouico Pio de partida para su reyno de Guiana, despues de auer conquistado a Barcelona, y fortalezidola, nombrò por Conde della a cierto cauallero Godo valiente y principal, llamado Vera; para que la defendiese de los Moros de la tierra, dexandole vna buena guarnicion de Godos para este efecto, que aun auia quedado muchos desde la perdida de España, cita las historias Francesas de aquellos tiempos, que son (como el dize) y como es verdad las que han de ser preferidas en todo lo que destas materias se tratare, especialmente las de Amoyno, que fue contemporaneo, y familiar al Emperador Ludouico Pio, este autor refiere lo que de Vera he dicho, diziendo: Vera Comite ibidem ob custodiam relicto cum Gothorū auxilijs, con que no queda sujeto a opinion lo referido.

*Fray Francisco Diego coronica de los Còdes de Barcelona.*

*Amoyno historiador Franceses contemporaneos de Ludouico Pio.*

Algun historiador no sufre esta cuenta, y porque se vea que no ignoramos quien lo reprueua, lo aduertimos y tambien para responderle, y si su duda nace de no hallar escrito que Vera fue Conde, funda mal, pues allende del lugar de Amoyno, todas las historias Francesas refieren por instantes a Vera Conde de Barcelona; y si niega, porque aunque Vera fue Còde no tuuo el estado en feu-

B

do,

do, como pone en el Catalago a Bernardo, y a Vvifredo el primero, pues conuienen todos que ninguno tuuo el Condado en feudo hasta Vvifredo el segundo, llamado el belloso?

*Beuter.*

Tambien se que cōfunden el nombre de Vera, con el de Vara, de quien escriue Beuter, que fue cōdenado por Cipion, quando vino a España, porque se auia rebelado con los Celtiberios, y Ylergetes. contra los Romanos, en fauor de Indibile Rey de Castelladafens, y que en memoria del castigo mandò Cipion edificar el arco, que hasta oy dura, que llaman Bara, y que por esto quedò en España en vso poner en los capitulos de paz, o otros mandatos reales aquella clausula comun, que el que contraui niere, sea tenido por Bara traydor. Pero demas de no ser el mismo nombre Vera, y Bara, este discurso es fabuloso. Lo primero, no he hallado tal clausula comun, ni en capitulos de pazes, ni en rescripto de Principe. Lo segundo, en dos epitafios que ay en el mesmo arco de Bara, q̄ ambos son vno: y así, aũque en partes gastados se lee con ambos, el vno enteramente, dize, que aquel arco fue edificado por orden del testamento de L. Licinio Afergio Sura. Y el llamarlo Bara es porque esta inmediato corto trecho a la villa llamada Torre de Bara, que tan apocri famente se escriue como esto, y con tan fáciles fundamētos se contentan los autores de referir vna opinion.

Y es sin duda, que el discurso referido de Bara bizo a algunos escritores no poner a Vera en el numero de los Condes de Barcelona, aũque la razon principal no fue si no no auer leydo los historiadores Franceses de aquel tiempo.

Aprueua fray Francisco Diago en todo, este mi discurso, y arguye a los que a Vera, y Bara tuuieron por vno  
mes.

mesmo, y dize: Demas de la diferencia del nombre, Bara fue capitan Romano, y Vera capitan Godo: Bara fue en tiempo de Cipion, y Vera fue mas de ocho cientos años despues en tiempo de Ludouico Pio, y Carlo Magno su padre, conquistada ya de los Moros. la Ciudad de Barcelona.

Tambien el autor de la Centuria referida, es de los q̄ confunden a Vera con Bara, y por otra parte sin computar que fue Bara ocho cientos años antes que Vera, se dexa dezir, que Vera (que dificulta que fuesse Cōde de Barcelona) pudo ser oydor, o presidente del conuento juridico de Tarragona, antes que España fuesse destruyda de Moros: luego si pudo ser esto, no pudo ser Bara el de tiempo de Cipion? y ni tampoco pudo ser lo que el dize, por que si fue oydor, o presidente deste tribunal que dize, antes que España fuesse destruyda de Moros, es fuerza que fuesse en tiempo de los Godos, que eran señores de ella quando los Moros la conquistaron, pues como pudo ser entonces oydor, o presidente? que son ritulos, terminos, y cargos de Romanos? Y si dize que esto fue antes que los Moros ganassen a España, como dize que seria presidente y oydor, y no Cōde? si en mas de mil años despues no tuuieron principio los Condes, hasta que Ludouico Pio la ganó a los Moros?

Ultimamente, segun Amoyno en el lugar citado, y los demas escritores Franceses, y los instrumentos autenticos de los archiuos, que fray Diego Diago cita en su historia, el año de 820. fue Vera Conde de Barcelona, hasta donde se continuò este apellido, sin descaecer desde el tiempo de los Romanos, sin intercadencia que atentasse a la emulacion, para negar el buen contexto de este linage. Ya sea el Cōde de Barcelona decendiēte de aquella li

nea de Antonino Vero, o ya sea cepa que quedó en España en el municipio Sucubitano, de donde salió el que entendió el linage en Roma. Y si dudare alguno como pudo conseruarse este apellido en España (auendola ocupado, y destruydo los Godos) para que el Conde Vera pueda ser de la cepa de que salió Annio Vero, o ser descendiente suyo, buelto de Roma a España: Respondo, que como cōsta de todas las historias destes reynos, despues de ganada España por los Godos, boluieron en tiēpo del Emperador Iustiniano otra vez a ella, y posseyeron grande señorío, de mas que tambien en España se conseruaron muchos Municipios, regimientos, y poblaciones Romanas, que nunca las estinguieron, ni acabaron los Godos quando la conquistaron, y uiuian conuenidos los vnos con los otros, y aun mezclados y emparentados, bien asy ( aunque la conuenencia no fue tanta) como quando los Moros ocuparon a España, y los Godos no acabaron de salir della, pues dize Amoyno, q̄ le dexò al Conde Vera guarnicion de Godos para la defensa de Barcelona, recobrada ya de los Moros.

Y Ambrosio de Morales lib. II, cap. 55. en comprobacion de lo dicho refiere las palabras siguientes: *Estos Romanos digo que entraron de nuevo con armas, con poderio del Emperador en España, para ser señores della, porque Romanos verdaderos viuiessen en España, siempre vno muchos, sin que se pueda pensar otra cosa: mas estos subditos viuian a los Godos, que tenian el absoluto señorío de la tierra, como tambien les estauan sujetos otros Españoles antiguos, y moradores de la tierra, de que siempre quedaron muchos principales en España en todas las mudanças de señoríos que por ella passaron.* Y en el mesmo libro cap. 58. dize las palabras siguientes. *He notado en este libro de san Braulio, y en otro de Paulo Diacono de Merida, y en otros destes*

cient-

*tiempos, que dan título de Senadores a muchos hombres principales, y hazenlo a mi iuyzio, porque estos decendian del linage de Romanos naturales de la gente Senatoria, y Patricia, o de Españoles que tuuieron esta dignidad, y como no auia mucho que los Romanos auian perdido a España, conseruauase toda via la nobleza con los antiguos títulos que la denotauan: y aun durò esto mucho despues, pues el martir san Eulogio vsa deste vocablo algunas vezes, y tambien su grande amigo Aluaro dize del en su vida, para denotar su nobleza que decendia de linage Senadores. Y en el libro 12. cap. 77. dize; Y no ay duda, sino que quedaron muchos, porque siempre en lo de atras hemos mostrado como España estaua poblada de hombres naturales de la tierra de muy antiguo, de Romanos que hizieron alla su asiento.*

Desde este tiempo en adelante en todo el discurso de setecientos años no solo no ha faltado qual, o qual deste apellido, pero ha sido con tanta frecuencia, y circunfancias de prouincia, nombres, y renombres, que casi se pudieran yr atinando las filiaciones verdaderas, que es cosa tan difícil de trecientos años atras, que hallandose vn varò graue de los nuestros empeñado en la aueriguacion de cierto linage de España, sobre que començò a escriuir, dize en vn su discurso-

*Desde aqui yrà encañada el agua con probabilidad, porque en las cosas de quatrocientos años atras ay poca mas probança en alguna cosa, que la que haze la traduccion, la similitud, la prouincia en que se an frequentado los nombres, y sobrenombres, y asy justamente presume el derecho por decendientes de los passados a los de presente, ellos, y los suyos conseruaron estas calidades. Tiraçlo aprouando esta dotrina en el tratado de nobilitate. c. 4. num. 5. c. 29. num. 32. dize, que queriendo Tulio prouar que era decendiente del Rey Tulio Hostilio, se valio del apellido, y renombre. Es esta conclusion assentada de todos los DD. y la funda elegantemente*

Mas-

*Miscar. de probat. volu. 2. conclus. 857. demonstratio falsa ff. de cond. & demonstra. Bald. in l. Gallus. §. nunc. ff. de lib. & post. Menoch. lib. 3. presump. 64. Euerard. in suo centiloco à nomine. Pero no hallamos en 300. años este apellido en España, hasta N. que el Rey don suavel segúdo le dio tal oficio: empero mas de creer es, que deciendo de aquellos que ya en España tuvieron su apellido, que no que el sin derivacion lo aya renacido para sí, porque los linages rara vez mueren de todo punto, suele los alguna calamidad grande eclipsar, y passada bueluen a renacer de sí mesmos, siendo en esto vasallos de las disposiciones celestes, como todas las cosas inferiores.*

Hasta aqui es de vn graue autor deste reyno, tratando de cierto linage noble de España, que durmio trecientos años, siendo antes muy conocido, y despues no cortamente poblado.

*Fray Antonio de Yepes, coronica de san Benito.* Despues de Vera Conde de Barcelona hallamos a su hijo Vvillemundo, como en la vida de Bernardo el segúdo Conde de Barcelona, escriue fray Francisco Diago, falta noticia de la successión que dexó; y en este tiempo nos la da fray Antonio de Yepes en su coronica de sã Benito, de vn Abad que vuo en ella, llamado Vera, año de 989. que es lugar harto a propósito para la continuacion deste linaje, el qual como consta de los instrumentos que citaremos en su lugar, es linaje de ricos hombres de natura, y como tal lo refiere Geronimo Blancas Zurita, y otros Nobiliarios antiguos, de que con especialidad haremos mencion en su lugar.

Y para que se entienda que grado de nobleza es la de los ricos hombres diferente de la de los hidalgos, referiremos con breuedad algo de lo mas sustancial que en esta parte tratan los escritores. El Maestro Alexo Venegas en la declaracion de sentencias y vocablos oscuros de

de su libro del tránsito de la muerte dize, que quando este nombre Rico se pòspone, demora hombre hazen dado, mas quando se ante pone ( V. g. Ricos hõbres) significan los nobles y mas illustres del Reyno: y glossando vna ley dize vn graue autor, q es imperfecta la nobleza q no tiene en alguna parte juridicion con mero misto imperio; y sin duda que la del Rico hombre fue mas dignidad que la de los Vasallos, pues se lee en la coronica del Rey don Pedro cap. 21. del libro segundo, que don Alonso Fernandez Coronel, aunque era señor de Montañuan, Capilla, Burguillos, Mòdexar, Yuncòs, Bolaños, Caxarrubios, y otros lugares, cõ todo eso deseaua alcanzar titulo de Rico hombre, el qual le cõcedio el Rey entonces, dandole pendon y caldera, insignias que se dauan a los ricos hombres como refiere todas las historias, Zurita lib. 4. cap. 209. y en la ley 10. tit. 25. de la 4. partida dize el Rey don Alonso el Sabio que el oficio de los ricos hombres, segun costumbre de España, es ser consejeros del Rey y en noblezelle su corte. Santo Tomas en el capitulo vltimo del libro de regimine Principum, dize q entre los Españoles todos los principales despues del Rey son llamados Ricos hombres, principalmente en Castilla era el mas preeminente ofiãdo que en aquel tiempo alcançaua vn vasallo. Y en el Reyno de Aragon donde tuvo principio el linaje de Vera fue aun mas inuolable la dignidad deste titulo, segun refiere Zurita lib. 2. cap. 5. pues nunca se traua cosa alguna tocante al Reyno sin su parecer, y sin que ellos lo confirmasen. Esta dignidad de Ricos hombres de natura la adquirieron aquellos q se hallaron de generosa sangre en la infancia del Reyno, y en la etateion de los primeros Reyes, a los quales y a sus descendientes se les mantuvo, la qual dignidad llegò a tanto

a rito credito y autoridad que se hazia estimar de los Reyes, porque salian en publico (en tiempo que se trataba de guerra) con pendón delante de sí, acompañados de sus deudos y de los caalleros que tenían a su costamiento y voz; y así los llamauan ricos hombres de señera, cosa que obligò a que el Rey don Alonso el Tercero de Aragon dixese vna vez con desabrimiento, *que auia en su corona tantos Reyes como ricos hombres*; y el Rey don Pedro el catolico padre de don Jaime se vio necesitado a quitar del Reyno tan poderosa dignidad, bien, que despues vécido de las quejas de los Aragoneses la boluio a restituir, aun que algo cercenada; auia entre el Rey y los ricos hõbres cierto asiento reciproco, que así como los ricos hõbres eran obligados a seguir con su sequito en las guerras al Rey, así el Rey lo era a partir con ellos de las rentas de lo conquistado para sustentar la dicha quadrilla que lo conquistò, y esto se llamaua honor, porque se daua por titulo de honra al rico hombre que la recebia en sí. Refiere el maestro Ascolano q̄ a quedado en costũbre llamar en el Reyno de Valècia a los caalleros q̄ teniã por tal titulo algunos vasallos, señor de la Villa y honor de tal. Y en la discordia q̄ vuo entre el Rey dõ Jaime el conquistador, y los Aragoneses ricos hombres que con el vinierõ, sobre el repartimiento del conquistado Reyno de Valencia; dezian los Aragoneses que pues con su sangre se auia conquistado el Reynõ, se les auia de guardar la costumbre de Aragon, y así el Rey partio con ellos, dando les heredades, rentas, y vasallos cõ que pudiesen mantener los que militauan en su deuociõ, y así le cupo a Garcia de Vera su porción como en su lugar se dira. Ay dõs diferencias (como dexo apuntado) de ricos hombres de natura y de meznada; los de natura eran ciertos linages que

9  
que comenzaron con el Reyno. Los de meznada eran caalleros de la casa del Rey, hermanos y hijos segundos de los mesmos ricos hombres de natura, pero por ser de la casa del Rey los llamauan de meznada, estos con los faouores que les hazian y otros modos de crecer, fueron ricos hombres y fundaron casas segundas, y finalmente como siente el maestro Ascolano lib. 5. columna 1102. todos se igualaron con el tiempo, si bien siempre los especulatiuos distinguieron algun genero de desigualdad entre los ricos hombres de natura, y alguno de los de meznada, como oy y siempre la vuo en todas las prouincias del mundo entre muchos que tengan vna misma dignidad: diez caalleros aurã que sean todos absolutamente caalleros, pero no todos diez y iguales. Desta grãde dignidad y verdadero testimonio de nobleza gozò siempre el linage de Vera, como citaremos en los Autores y è las confirmaciones de preuilegios (singular prouança destas cosas) y Geronimo Blancas (antes que lleguemos a entrar en la historia) pone en la suya por linage de ricos hõbres el de Vera; y en el libro Hispania illustrata tomo 3. fojas 745. hallarã el curioso el escudo de armas de los de Vera, con la misma relacion que auemos referido. Y boluendo a nuestro intento algunos escritores por no querer inquirir los secretos de la antigüedad se contentan sin tomar la corriente tan de atras, de dar principio a la mayor noticia deste linage del infante don Ramiro, que despues fue el primero Rey de Aragon que vuo Christiano, como la historia general refiere, quentan todos el suceso, en que fundan su opinion, en la manera siguiente.

Don Sancho el Mayor, Rey de Nuarra, y Castilla tu *Historia ge. uo vn hijo legitimo en su prime a muger* (segũ Zurita) y *neral, par. 1.*

C

natural cap. 23.

*Arçobispo natural, segun la historia general, y dize la general, En v-*  
*don Rodrigo na señora muy fija de algo; tuuo assi mismo en la Reyna do-*  
*cap. 26. lib. 5* ña Mayor, con quien despues fue casado, a don Garcia,  
*Garibay lib.* don Fernando, y don Gonçalo. Hizo el Rey vna jornada  
*20. Mosque* contra los Moros, siendo ya mancebos sus hijos, los qua  
*ra en su Nu-* les dexó en compañía, y seruicio de su madre; y a ella en  
*mantina.* cargado que nadie subiesse en vn cauallo que era de su  
*Don Rodrigo* gusto, porque las cosas se tratauan en aquel tiempo tan  
*Sanchez Obis* materialmente, que dize la historia general, que en las ca  
*po de Palen-* maras donde dormian con sus mugeres, tenian los cau  
*cia. Cap. 13.* llos para salir mas apriessa a la pelea. Y do el Rey, el Prin  
*lib. 1.* cipe don Garcia pidio licencia a la Reyna para salir en el  
*Don Alfo* te cauallo a vna fiesta, ella lo dificultò, y vltimamente,  
*de Cartagena* en el fue mas la porfia, que en la Reyna la resistencia, y al  
*en el Anace-* fi se lo mandò dar. Esta execucion impidio vn criado del  
*phalestis de* Rey, a quien por ventura quedò la mesma orden, y seria  
*los Reyes de* el cauallerizo. Dize Zurita, que los escritores antiguos  
*España c. 72* no nombrana este criado, pero que los modernos le lla  
man Fernando de See; este aduirtió a la Reyna, que solo  
aquello le auia dexado defendido el Rey, y que teniendo  
el infante don Garcia tantos caualllos en que salir, pa  
recia mas que gusto del cauallo, gusto de faltar a la volú  
tad del Rey, y otras razones, que hizieron mudar pare  
cer a la Reyna, de que se mostrò tan ofendido don Gar  
cia, que cediendo el amor, y obligacion del parentesco a  
la ira, y desseo de végança, lleuado de vna diabolica pas  
sion, leuantó a su madre que era adultera, y traydora al le  
cho real con el mesmo Fernando de See, que auia impe  
dido la licencia del cauallo: y persuadío, o incirò a sus  
hermanos para que lo atestiguassen, y todos tres hizierò  
la acusacion en forma, con grande sentimiento del Rey.  
En fin la reyna fue detenida en el castillo de Najera: y en  
las

10  
las Cortes se juntaron para tratar de tan gran negocio,  
salio determinado, q̄ la reyna saluasse su honor por juy  
zio de batalla, costumbre obseruada muchos años en El  
paña. No se hallò en el reyno quien fuesse de tanto ardi  
miento, que emprendiesse la defensa de la reyna, vien  
dola acusada de testigos tan interesados en su honor, ya  
por el respeto que se les deuia a los con quien se auia de  
pelear, ya porque (como escriuio vn moderno) pocas ve  
zes halla la parte caida valedor; siendo assi que aquel es  
el digno objeto de animos valerosos. Empero quãdo el  
plazo yua llegando, y la descõfiança de la reyna crecien  
do; don Ramiro el referido, alnado suyo, hijo del rey  
don Sancho, con valerosa piedad respondió por la rey  
na su madrastra, cõ notable afréta de la naturaleza, pues  
ofrecio su vida al riesgo de la batalla vn alnado; ende  
fensa de la que pretendian quitar su honor los propios  
hijos. Entró don Ramiro en el palenque en vn hermoso  
cauallo con vna sobreuista, sembrada de Veros de plata  
(que por ventura esta sobreuista, y las antiguas de los  
Romanos dio ocasion a los que a ellas atribuyeron la de  
riuacion de el nombre de Vera) lleuaua por cimera vna  
Aguila, y en el pico vn breue escrito, que dezia, V E R I  
T A S V I N C I T, como la an vsado siempre, y vsan los  
deste apellido, y se lee en los escudos antiguos de pie  
dra, y pintura de mas de dozientos años en las casas, y  
entierros de don Fernando de Vera y Figueroa scñor de  
Sierra Brava, que estan en la Ciudad de Merida, y de o  
tros mayorazgos desta familia en la dicha Ciudad, y en  
Xerez de la Frontera, Auila, Iacn, Valencia, Aragon, Na  
uarra, y otras partes.

Dize el Arçobispo don Rodrigo del infante don Ra  
miro, refiriendo esta hazaña; *Erat spetiosus, & strenuus.* Y

la historia general, *Era ome muy fermoso, y muy esforçado.* Estaua esperando el infante don Ramiro que sus hermanos salieffen a la batalla, quando vn Monge de san Benito del conuento de Najera, auiendolos oydo de penitencia, con licencia suya manifestò al rey, y juezes la verdad del caso; con que la reyna fue restituyda en su primero honor, y dignidad, y don Ramiro quedò vencedor sin pelear. Perdonò la reyna a sus hijos a instancia del reyno, empero prohibiò a don Ramiro su defensor, y con licencia del rey le dio el reyno de Aragon. que auia recebido en arras, y assi fue el primero rey de Aragon que vuo Christiano, y lo afirma la coronica general, y las demas de el reyno.

*Zurita, año 1172.* Este don Ramiro primero rey de Aragon tuuo dos hijos naturales (don Carlos, y don Luys de Vera) en la señora del castillo de Veri, o Vera, que es lo mesmo, que es aquel que el rey don Alonso el segundo vendio al monesterio del Cistel año de 1172. a que muchos años despues puso pleyto Garcia Mateo de Vera, de que se desistio Diego Martinez de Vera, y Blanca de Vera su muger, hija y yerno de Garcia Mateo de Vera, como se referirá en su lugar.

Aqui entra la dificultad para los que pretenden que el rey don Ramiro, de la verdad que defendio, tomó digno e illustre apellido que dar a sus hijos, y assi lo dio a estos naturales, que fueron los primeros que tuuo, y por armas con el apellido los mesmos Veros, que le siruierò de empresa en la batalla, dando a entender por ellos la verdad que defendia. Y pareceles, que si el linage traxera su origen del tiempo de los Romanos (cuya prouabilidad no niegan que totalmente se excluià este tan grande principio, y no cuydarò buscar camino como lo vno, y lo

y lo otro, puesto que el apellido era cierto, y este suceso de don Ramiro lo era) fuesen vna misma cosa; siendo tã facil, que con solo correr con la historia no se pudiera errar el vado, pues todos los escritores dizen que don Ramiro tuuo estos hijos en la señora del castillo de Veri, o Vera. Sea verdad que lo que aqui refiere lo hallo en vn autor manu escrito, que existe en la libreria del Arçobispo Garcia de Loaysa, demas de 350. años de antiguedad que trata de la venida del infante de Mallorca a Aragò, y lo aprueuan muchos nobilarios antiguos, probando q̄ la señora Vera, en quien don Ramiro tuuo los infantes don Carlos, y don Luys de Vera, era por linage Vera, y señora de aquel solar, con quien el rey hallò dentro de casa en la madre de sus hijos, el apellido para ellos, tan ajustado al que el pudiera pretender buscarles, para memoria de su hazaña, que parece que don Ramiro (reciprocamente) defendio aquella verdad, por sus hijos Veras, o que tomò el nombre de Vera para ellos, por auer el aclarado tal verdad. Y assi es cierto que los Veros que don Ramiro sacò en la sobreveste, y el mote del Aguila fueron desde entonces armas de que usaron los Veras: pero no lo es, que començassen los Veras desde entonces, como queda prouado con tantos que vuo antes de don Ramiro deste apellido, y con el solar, y castillo de Vera, cuyo dueño era la madre de los dichos infantes don Carlos, y don Luys de Vera, que le deuieron de perder quando se fueron a viuir a Navarra con el rey don Garcia su tio, como se dira.

Tambien ay quien colige y afirma que la señora del castillo de Vera no fue en quien el rey don Ramiro tuuo los dos hijos, sino madre del dicho rey don Ramiro, y q̄ el tomò el nombre de Vera de ella para sus hijos, anteponiendo

poniendole al del rey don Sancho su padre quizá: Pero que se ajusto tanto a la verdad que el defendio, digna de que hiziesse todas las diligencias por conseruar su memoria y digna de tomar della el apellido para su successio, y apovan este discurso con que la historia general 3. par. parrafo de la geanalogia de los Reyes de Aragon, dize: que el rey don Sancho el mayor tuuo al infante don Ramiro (que despues fue rey de Aragõ) en vna muger muy fixa de algo, señora del castillo de Aiuera, en fin o ya fue se madre del dicho rey don Ramiro, o ya en quie el tuuo los hijos, es cierta vna de las dos cosas, que en sustancia monta lo mismo.

Y afsi, aunque el origen deste linage sea Español, lleuado a Roma por Annio Vero, o Godo del Conde de Barcelona Vera, por auerse conocido en el infante don Carlos de Vera, hijo del rey don ramiro, y continuadose en aquel reyno con tanta extension, es justamente tenido por Aragonese este linage; y afsi lo recopila por tal Geronimo Blancas en sus comentarios.

Fue don Carlos de Vera, por padre, hijo del rey de Aragon, y por su madre o abuela Vera, y afsi todos sus decendientes casi siempre (si por alguna obligacion de mayorazgo no lo truecan con otro apellido) se an llama do Vera, y Aragon, sin mas razon, ni causa, que auer corrido juntos estos dos apellidos desde su principio.

Muerto el rey don Ramiro, como la historia general dize, los infantes don Carlos, y don Luys de Vera se fueron a Nauarra, donde de su nombre fundaron vna villa quatro leguas de Fuente Rabia, q̄ llamarõ Vera; en aquel reyno viuierõ y trasladarõ tâto en el su naturaleza, q̄ muchos escritores dã la acedẽcia a este linage de los reyes de Nauarra, impressos, y manuscritos lo refierẽ muchos,  
y el

y el coronista, y Maestro Ascolano, que imprimio la histõ *Maestro Ascolano, historia del reyno de Valencia, cap. 10. hablando de la villa, y colano, historica de Buñol, dize ser de vn cauallero. N. Martinez de Vera, cuyo solar conocido es en Nauarra.*

Prosiguiendo la historia, quenta, que reynando en Nauarra don Garcia, y en Castilla dõ Fernando, hermanos, y hermanos del rey don Ramiro ya difunto, sobre ciertas diferencias los reyes don Garcia, y don Fernando vinieron a batalla campal, que llamaron de Atapuercas, en que el rey don Garcia no auiendo admitido justas escusas, y partidos del rey don Fernando de Castilla, fue vencido, y muerto de vna lançada, destruydo su exercito, y entre otros fue preso el infante don Carlos de Vera, que venia con el rey don Garcia su tio, cuyo vasallo era. El rey don Fernando le embiõ preso a Soria, en cuyo alcazar estuuõ hasta que murio. Quieren dezir algunos que vso el rey deste rigor, porque le prendio dos vezes, y la primera le soltó, conque no boluiesse a afsistir al rei don Garcia, y como lo quebrantõ, le tratõ la segunda vez q̄ lo prendio, afsi.

Gracia Dey haze mencion desta historia, y deste linage en sus coplas, en vnas que comiençan.

<i>Vi a don Carlos de Aragon</i>	<i>Y vn Aguila por firmeza</i>
<i>de alta sangre, y nobleza,</i>	<i>Encima por grande honor</i>
<i>y a la su generacion</i>	<i>Publicando la nobleza</i>
<i>en Siria pueste en prision</i>	<i>Que assolõ con gran crueldad</i>
<i>con Veros de fortaleza.</i>	<i>El Rey Alfonso el mayor.</i>

Pero ya sea este linage deriuado de Antonino Vero y tanta processon de Emperadores, Consules, y Patricios, o ya del rey don Ramiro de Aragon, que hizo apellido del

del efecto de su hazaña que fue sacar en limpio la Verdad, el es procedido de vno de los dos trócos reales sin que la calunia vmana pueda redarguir por razones, o por instrumentos este fundamento, y así para ponderación deuida a este lugar se advertira lo que los escritores sienten de la nobleza que repite tales principios. Dize vn autor que si se estima la nobleza que procede de soberano señor que puede darla y riene para ello principado y poder, por ser el reynar la mas alta dignidad que ay en la tierra, que como tal produce la mayor y mas excelēte nobleza, y así en oyendo dezir linage real aprehēdemos suma y suprema nobleza, segun el Apostol san Pedro en su canonica, donde dixo; *Vos estis genus electum Regium sacrosanctum*. Porque como del Sol procede la luz que alūbra al orbe, y en su falta queda en tinieblas la parte que le pierde. Así la gloria, onor, y calidad de los subditos pende del esplendor del principe, que sera en ellos mas quanto mas tuviere de cercania del mesmo principe. y como dize el Texto sagrado en el cap. 6. de la historia de Ester. Será onrado a quien el rey tuviere por bien de onrar, y Tiraquelo en su lib. de nobleza cap. 6. y con el todos los escritores sienten que la nobleza vmana procede y se conserua en los reyes y por los reyes: y que el que ellos onraren deue ser onrado lo disponen los derechos Canonico y Ciuil, y que el que el rey juzga por digno de vna cosa, nosotros lo deuemos juzgar por tal, segun el cap. 1. en la distincion 94. y la ley *quidam ff. de re iudicata*. Pues si la nobleza real es la mas suprema, y su poder es inmediato al de Dios en la tierra que ennoblezan al que quieren, y deuemos juzgarle por merecedor de los honores que le dieren, quanto mayor estimacion y calificaciō de nobleza es la que emana procede y se deduce de la misma

13  
misma sangre real por sucesion y descēdencia? ninguno aura que ignore cosa tan sabida, porque no solo es la nobleza que puede dar la voluntad y poder real, sino aquella que el mesmo rey tiene, cosa que por ningun caso podra por otro camino que por el de la sangre comunicar a otro, aunque toda la metafisica finja discursos. Duarte en la question de nobleza dize que el linaje real haze distincion de linages en la orden de la hidalguia, porque los magnifica y sublima y da lustre, y así lo afirma Fernan Mexia en su nobiliario en el cap. 74 del lib. 1. sus palabras son: *Cierto es, en quarto mayor dignidad vno fuere nacido o quarto en debdo fuere mas cercano a la corona Real tanto es osera mas excelēte*, y así el poeta Claudiano entre los loores que publica de sirena escriue este como el mas estimado.

*Quod si nobilitas cunctis exordia pandit  
Laudibus atq; omnes redduntur, in semina cautæ  
Quis venerabilior sanguis, quæ maior origo  
Quam Regalis erit.*

Tienese por suprema nobleza autoridad y lustre ser de sangre real, y así nos lo enseñan los Euangelistas sagrados refiriendo 42. generaciones al hijo de Dios, para manifestar su real decendencia, y el cap. 3. de los Machabeos alaba a Lipsias de ser deudo del rey Antiocho; los poetas tambien celebran la real nobleza. Propercio para manifestar la de Mezenas no hallò otro mayor encarecimiento que dezir, era descendiente de reyes.

*Mecenas eques Hetrusco de sanguine  
Regum intra fortunam qui cupis esse tuara*

D

Horacio

Horacio le da la mesma alabanza en el lib. 1. o de. 1. y Marcial en el lib. 12. de sus epigramas en la 4. y Silio Ytalico publica de Tullo esta excelencia.

*Tullius aratas raptabat in agonine  
Turmas, Regia progenies & Tullo  
de sanguine ab allo,*

Y en cosa tã poco opinable menos era menester dezir, que lo dicho casi passò al infante don Carlos de Vera q̄ murio en prision en el alcazar de Soria, segun que luego prouaremos.

Fue enterrado en Soria en la yglesia llamada san Martin de los caualleros, en quien el tiempo executò tanto su estilo, que rastro de su primer edificio no dexò; y la q̄ oy vemos ay, es reedificacion suya. Ay memoria deste sepulcro en varios autores, don Francisco de Mosquera lo refiere en su Numantina: empero en el tratado que he citado en la libreria del señor Arçobispo Garcia de Loaysa de la venida del infante de Mallorca a Aragón, en que

se trata de mucha nobleza de aquel reyno; y en vna relacion antiquissima del monasterio de san Prudencio, que es en la montaña de Clauixo, de la orden de san Benito, se lee que fue sepulcro sumptuoso, en que auia vn epitafio, que se leià ser de don Carlos de Vera, y de Sãcho Ramiro de Vera su hijo; y porque el autor del libro del Arçobispo le deuio de alcanzar no caual, trasladalo que

del halló, que es lo siguiente.

*Fragmento del Epitafio del sepulcro del infante don Carlos de Vera.*  
Aqui:::tio:::cha de Soria:::mui:::ido fijo Sãcho Ramiro de Vera::: su:::ido señor marido el infante don Carlos de Vera:::ieto de Rey:::la prision  
::: no,

14

no, para:::aga:::nia:::dre:::dejoles:::etos de su muy queri:::ger Me:::cia de S:::es:::bien re:::da con el, y para mas:::xe:::ne aqui:::y a Dios en la su g:::para:::jamas:::  
XXXXXXXXXXXXXXXXX  
y aqui à de ser sep:::la dicha:::ce a Dios con ell:::o se.

El qual epitafio llenò el autor del libro por los antecedentes, y consequentes, y lo sacò en limpio asì.

*Aqui metio Sancha de Soria a su muy querido fijo Sãcho Ramiro de Vera, y de su muy querido señor marido el infante don Carlos de Vera, fijo, y nieto de Rey, que en la prision finò, para que haga compañía a su padre. Dexoles nietos de su muy querida muger Mencia de Siludores, que tambien reposa finada con ellos, y para mas pro de su linaje se ponen aqui juntos, a todos aya Dios en su gloria, donde estaran para siempre jamas, Amen.*

*Y aqui ha de ser sepultada con ellos la dicha Sancha de Soria en finandose.*

Por la muerte en la prision del dicho infante don Carlos de Vera, dicen los autores referidos, que sus descendientes tuvieron de negro los Veros de sus armas, que antes eran azules, del dicho infante, y de Sancha de Soria (que segun los autores dicen) era hija del alcayde de Soria, porque en aquella hera fue nobilissimo, y grande este linaje; y los que tuvieron en feudo aquella Ciudad se llamauan asì, como descendientes de Fortun Lopez de Soria, poblador de Soria, de quien descendio Antolin Vazquez de Soria, que vino alas cortes de Toledo como rico hombre; y dice la coronica de Valencia, *Tambien vi-*

no *Antolin Vazquez de Soria*, que entre hijos, y parientes traxo  
quarenta lanças. Y la coronica general le llama *Anton San-*  
*chez de Soria*.

De ambos a dos ( como dicho es ) proccdio Sancho  
Ramiro de Vera, que por ventura le llamaron assi por  
el visabuelo don Sancho Rey de Navarra, y por el abue-  
lo, Ramiro, Rey de Leon, a que parece que miran las pa-  
labras de la inscripcion, hablando de don Carlos su pa-  
dre, *fixo, y nieto de Rey*. Fue casado con vna señora del ape-  
llido de Saluadores, como la inscripcion demuestra, no  
nos consta luego de su sucesion, empero en esta era ha-  
llamos año 1152, a Fortun Sanz de Vera, rico hombre,  
que fue sin duda hijo, o nieto de Sancho Ramiro de Ve-  
ra, que aunque pudiera ser descendiente de don Luys de  
Vera, hermano segundo del infante don Carlos, cuya  
sucesion quedò en Aragon, y Navarra, porque a Casti-  
lla solo vino preso el dicho infante don Carlos: vcrefica  
nuestra opinion la donacion que el dicho Fortun Sanz  
de Vera hizo al monesterio de Najera, de ciertos fue-  
dos, cuya escritura, y memoria està en el dicho conuento  
y deuo de passar de Soria a Aragon, como a verdadera  
patria suya, o con ocasion de la guerra que el Rey de Ara-  
gon traia con los Moros; por que como de todas las histo-  
rias consta, era la principal grangeria de los caualleros  
en aquellos tiempos passar los Castellanos a Aragon, y  
los Aragoneses a Castilla, a seruir los Reyes contra los  
Moros; el passaria de Soria a Aragon, dõde siruio al prin-  
cipe don Ramon Berenguel en las dichas guerras: hizo-  
le rico hombre, y se lee en *Zurita* año de 1152. que con-  
certandose el Principe don Ramon Berenguel con los  
caualleros de la orden del Templo. y cobrando la villa  
de Borja que ellos posseian, les dio en truecco a Ambel, y  
sus

*Zurita* año  
de 1152.

sus terminos, y confirmã el dicho priuilegio con el prin-  
cipe el Conde Pallas, Alaman de Luna, Fortun Sanz de  
Vera.

Fue general Fortun Sanz de Vera del Principe dõ Be-  
renguel contra don Garcia rey de Nauarra, a los quales  
conformò, y fue vno de los capitulos de la concordia, q̄  
el de Nauarra restituyesse al de Aragon los Fayos, y Ta-  
huste; y el Principe don Berenguel dio toda la jurisdiciõ  
de los Fayos en feudo de honor al dicho Fortun Sanz  
de Vera, y de alli adelante los nombran assi las historias  
a sus descendientes.

*Zurita* año  
de 1283. entre quarenta ricos hombres, y caualleros que  
se escogieron para acompañar al dicho rey al desafio a  
plazado con don Carlos rey de Sicilia, nombra tres ca-  
ualleros deste apellido assi, *Fueron escogidos Gonçalo de Ve-*  
*ra el de los Fayos, Garcia de Vera, y Garcia Mateo de Vera,* co-  
mo en su lugar se dirà.

Mas boluiendo a Fortun Sanz de Vera, señor de los  
Fayos, fue casado cõ vna señora del apellido de Romeu,  
consta de vna donacion que haze al conuento de Najera  
año de 1180. de sus fueudos de tres años ( no se que pa-  
diefe ser otra finca que la renta que tirava del rey ) y dize  
que son para que hagan bien por las animas de su muger *Geronima*  
*Romeu, y Ramiro de Vera su señor.* consta de la donacion por  
escritura que ay en el dicho conuento en el archiuo, y de  
la memoria de las obligaciones de la casa que cita la di-  
cha escritura.

Luego adelante el año de 1240. hallamos a Garcia de  
Vera, y a Martin de Vera Romeu, en la memoria de los  
heredados en el Reyno de Valēcia, que està en el libro de  
la Obispalia, q̄ se guarda en el archiuo de la iglesia mayor  
de

mayor de Valécia, en el numero 90. se les señala a Garcia de Vera, y a Martin de Vera Romeu, su hermano el quinto de la Guerra, fueron sin duda hijos o nietos del dicho Fortun Sanz de Vera y Geronima Romeu; prueuase elegantemente, con ser en espacio de tiempo preciso para esta conjetura: Iten con que la primera vez que este apellido Romeu se juntò con el de Vera (de que se puede tomar noticia en las historias) fue en Fortun Sanz de Vera que caso con Geronima Romeu, y con que el dicho Garcia de Vera siruiendo el año de 1240. al rey don Iaimé el conquistador en la del reyno de Valencia, fue en compañía de Garcia Romeu cauallero importantissimo en el exercito, que segun la trauazon que las historias muestran entre Garcia de Vera, y don Garcia Romeu deuián de ser primos hermanos, o segundos, o tio y sobrino, siendo el dicho Garcia Romeu o hermano o hijo de hermano de la dicha Geronima Romeu muger de Fortun Sanz de Vera, cuyos hijos presumimos que fuesen los dichos Garcia de Vera, y Martin Romeu de Vera, y como tan interesado en las cosas del dicho Garcia Romeu, fue el solicitador Garcia de Vera, de la vnion del dicho Garcia Romeu con el rey don Iaimé, como refiere el maestro Ascolano lib. 9. colun. 1153. en la forma siguiente. Parece que teniendo el rey don Iaimé cercada la villa de Iatiua, y andando por el real, en su presencia se trauaron vn adalid llamado Esquier, y vn soldado, y el Esquier anduuo tan sobrado que deláte del rey dio vna cuchillada al soldado; enojose el rey tan justamente que el mismo le fue siguiendo hasta la tienda de Garcia Romeu vn cauallero muy principal rico hombre del reyno de Aragón, donde el Esquier acudio a guarecerse, allí lo alcanzò el rey y trauò de los cabellos y mandò llevar preso para

hazer

16  
hazer justicia del si muriese el herido. Don Garcia Romeu ni Garcia de Vera no estaua en la tienda, pero supieron luego el caso y tuuo por mēgua y quiebra de los preuilegios que los caualleros como el tenian, de que el rey le vuisse sacado de su tienda o casa el delinquente, y sobre esto se agrauiò y embiò a dar queexas al rey con Garcia de Vera (que es de quien hablamos arriba) oyolo el rey con gran paciencia, y con toda buena gracia le respondió que el no sabia que las casas de los caualleros fuesen sagrados ni iglesias, que recetasen los delinquentes, y que quando así fuesse que allí no auia lugar, por quanto aquella tienda no era su casa, sino prestada por el rey (y era así verdad que al tiempo de alojarse se la hizo dar el rey, y dize la historia que era tienda que entre otras cosas le auia embiado al rey de presente el grã Soldan de Egipto) y que considerase que auia passado el caso en su real presencia, y que pedia deuido castigo, asegurandole con todo que no auia pensado agrauiarle, y que mirase que le auia de ser mal contado buscar asideros voluntarios para desuñirse de su señor y amigo, no bastò esta hōrosissima satisfacion para q̄ Garcia Romeu desistiese, antes se retirò y secò tanto, que ni visitaua ni acudia al rey, tanto que los Moros de Iatiua creyeron q̄ se entrara con ellos don Garcia, y procuraron por lo menos que el rey entrase en esta sospecha. para que rezeloso hiziese algo con Garcia Romeu que fuese en prouecho dellos, pero el rey les hizo saber, que o se quedase o fuese don Garcia, que el no auia de alçar el cerco de Iatiua sin ganarla, y así se salio con ello: de lo qual se infieren dos cosas precisas, que Garcia de Vera y Martin Romeu de Vera fuesen hijos o nietos de Fortun Sanz, y la Geronima Romeu madre de ellos, cercanissima parienta del dicho

cho Garcia Romeu, y para saber la gran calidad deste linaje de Romeu basta lo referido de Garcia Romeu, y lo que el Maestro Atcolano dize en el linage citado; con todo dire que es apellido de ricos hombres de natura en el Reyno de Aragon, como refiere Blancas en sus comentarios, y en el año de 1150. era vno deste linaje señor de Arriza y en el de 1191. en el socorro que vino a dar don Alonso rey de Aragon al de Castilla en el sitio de Cuenca, peleó como valiente cauallero don Ximeno Romeu, con muchos deudos y criados, a su costa. Don Garcia Romeu rico hombre, siruio al Rey don Pedro de Aragón en la jornada de las Nauas de Tolosa, y con su gente lleuó la vanguardia: y el Arçobispo don Rodrigo, testigo de aquella batalla, lo dize en el cap. 9. y 11. de su historia lib. 8. y lo mismo se lee en Zurita, lib. 2. cap. 61. y en Beuter Coronica de España, lib. 2. cap. 20. y Garibay lib. 12. cap. 35. refiere, que en esta celebre batalla fue Alferes mayor del Reyno de Aragon don Garcia Romeu: y la Historia general dize, que Garcia Romeu tuuo la vanguardia: y Argote de Molina dize, que por el palenque encadenado que rompieron al Rey moro, tomó este cauallero tres bastones de oro encadenados, en campo rojo por armas.

El año de 1260. dota el dicho Garcia de Vera, hijo de Fortun Sux de Vera y Geronima Romeu (segun parece) cinco Misas enteras cada año (deue de entenderse cantadas) en el Monesterio de Guerta, para lo qual da al Conuento la heredad redonda, y que digan las Misas por las animas del señor Rey don Iayme, por el, por su muger y por su hermano y por sus padres. Cuya escritura está en el archiuo del dicho Conuento, y en la Sacristia del la memoria desta obligacion, con otras que el dicho Conuento tiene en vna tabla cubierta de vitela.

Fue

Fue este Garcia de Vera vn señalado cauallero, siruio valerosamente al rey don Iayme el conquistador, fue su Capitan en la conquista del Reyno de Valencia; fue casado, y no dexó hijos; tomó el habito de Monge en el Conuento de nuestra Señora de Guerta, en edad de cincuenta y dos años; era muy rico, y dexóle parte de su hazienda, como está referido. Está enterrado en el Capitulo del dicho Conuento, cuyos pilares estan pintados de los Veros de sus armas, y en su sepulcro ay vna inscripcion en versos Latinos, que aunque muy conforme a la barbaridad de aquellos tiempos, su Latin muestra bien quan generoso cauallero fue Garcia de Vera, y de quanta estimacion en su tiempo. La inscripcion es la siguiente.

*Hæc metra Garcia de Vera scribere conor  
Per quem creuit honor equitum, custosque sophie  
Magnanimus magnus fuit, & ferus hostibus hostis,  
Veluti rostris vt ouis placabilis a ignis  
Consilio fretus pacis, vel tempore belli  
Aspera per ferre didicit, vel prospera letus  
Hortæ vicum talem tantum pulsa procul sorde  
Compunctus corde cultum tulit ad Monachalem,  
Rugit in hac tumba leo trax, & blanda columba  
Trux leo lasciuus, sed blandis vt pote ciuis  
Ne feterentem, sed piæ leo sentiat iste,  
Ergo tuum filium dignare pia Virgo exorare.  
Anno Domini 1285. decimo sep.  
Kal. Aug. obiit Dominus  
Garcia de Vera.*

Que lo que los versos pretenden dezir, suena en nuestro Castellano desta forma.

E

Pròcarò

*Procurò escriuir estos versos a Garcia de Vera, por quien se aumento el lustre de la caualleria, y la estimacion de las letras. Con los grandes fue magnanimo, y fiero enemigo con los enemigos: y para los nuestros como oveja mansa con los corderos, dotado de consejo en paz y guerra, y que los casos prosperos y aduersos aprendio a recibir con igual semblante. Contrito de coraçon, e inspirado por Dios, dio para el aumento de los Mōges deste Monesterio de Guerra estas heredades espaciosas, desterrando de si toda auaricia. Braua el Leon feroz, y la mansa Paloma en esta sepultura. Leon fiero para los laciuos, mas para los mansos y humildes como vn ciudadano pacifico. Dignate pues, o Virgen piadosa, de rogar a tu hijo, que este Leon le halle benigno, y no terrible y espantoso.*

*Año del Señor de 1285. a diez y seis de Julio  
murió el señor Garcia de Vera.*

*Zurita en la vida del Rey don Pedro, año de 1277.* Martin Romeu de Vera, que heredò a su hermano Garcia de Vera el Monge, fue justicia de Calatayud año de 1277. Fue nombrado por el Rey don Pedro por arbitro de su parte, para componer las discordias que traia con el rey de Castilla; y por Castilla lo fue Sancho Martinez de Leyua, para que entre los dos se determinasse la diferencia de ciertas cosas que los dos reyes pretendian, y que en su discordia entrasse por tercero cō ellos don Gonçalo Perez Obispo de Segouia. Fue Martin de Vera gran persona de aquella hera, casò con vna señora del apellido de Fozes.

Tuvo por hijos a Gōçalo de Vera señor de los Fayos y a don Garcia de Vera, vno de los quarenta caualleros que se escogieron para acompañar al Rey don Pedro de Aragon, al desafío con don Carlos Rey de Sicilia, como refiere Zurita en la vida del dicho rey dō Pedro, año de 1283.

Y por

Y porauer sido hijos los dichos Gonçalo de Vera y Garcia de Vera desta señora del apellido de Fozes, es forçoso deste lugar aduertir, que es linage de ricos hombres de Aragon. Don Ato de Fozes, mayor domo del Reyno de Aragō, y vno de los ricos hōbres q̄ se hallarō con el rey don Jaime en el cerco de Penisola año de 1225 como refiere Zurita cap. 8. lib. 2. y Beuter cap. 4. de la 2. parte de la general de España: y devnos ricos hombres q̄ armò caualleros el rey don Alonso el Quarto, año de 1328. fue vno Ato de Fozes; Zurita lo refiere cap. 1. lib. 7. y fue tan acepto cauallero al reyno, que mandandole el rey prender, por auer combatido el castillo y villa de Arriño, y hecho en ella grandes daños, se puso la ciudad de Zaragoza en armas para defendello, y sucedio lo que refiere Zurita cap. 75. lib. 7.

Año de 1258. dize Zurita cap. 55. que el rey don Jaime el Conquistador proueyò de la procuracion y gouerno de todo el reyno de Valencia, a vn rico hombre de Aragon, que se dezia Ximeno de Fozes, en seis de Setiembre del dicho año.

Artal de Fozes fue vno de los ricos hombres que se hallaron en la batalla de las Nauas de Tolosa, de que se haze mencion en las historias que la quentan, y Argote de Molina en el cap. 39. del lib. 1.

En este tiempo hallamos año de 1300. a Iuan Diaz de Vera, Comendador de las casas de Bajadoz, de la Orden de Alcantara, como refiere Rades de Andrada en la Cronica de la dicha Orden, que era decendiente preciso de los Veras, que quedaron en la ciudad de Soria, donde quedò el apellido y linage constante desde el infante don Carlos de Vera, como en todas las historias se lee, y en todas las heras se hallan caualleros deste apellido

en Castilla: y para tratar de los que deste linage quedaron en ella, quando Fortun Sanz de Vera passó desde Soria a Aragon, a seruir al Principe don Ramon Beréguel; y assi mesmo, quando los que alli quedaron desampararon la dicha ciudad de Soria: sera necessario referir algo de la antigua manera de gouierno que aquella ciudad tiene, grandes preuilegios y singulares effenciones, merecidas, cierto a los señores reyes que se las concedieron por muchos seruiçios, en defenfa de las quales succedió la causa mayor de su ruyna, y de la peregrinacion de tanta nobleza que en ella viuia, como aora se dira.

*Breue relacion de la ciudad de Soria.*

Es Soria ciudad principalissima en España, assi por su antigüedad, fueros y gouierno (que a modo de republica libre tuuo) como por el cielo y suelo que goza, engendradores de animos valerosos e intrepidos, como Numancia, que fue la que oy Soria) dio a conocer a los Romanos, como nunca con otra prouincia, o nacion lo experimentaron. Ay en ella doze linages troncales, todos iguales y sin mayoria, cuyo principio de gouierno no se halla escrito, tanta es su antigüedad, que es la verdadera nobleza, como dexamos prouado. En sus ayuntamientos se reconoce esto mejor que en otra parte, y en los nombramientos de los officios, a que el primero y ultimo tienen igual derecho. A cada linage destes doze estan agregados otros linages, todos assi mismo iguales en todo, y de todos se compone el linage. Gouernaronse por Alcaldes ordinarios, y estos por su turno salian de cada linage, de forma que para entre los doze linages auia turno, y en tocandole la vez a vn linage, entre los del se sorteaua el officio por mas votos: y assi se lee en la Cronica de Calatraua cap. 15. a don Salvador Nuñez Malo (del linage de los Salvadores) Alcalde de Soria,

en

en el reynado de don Sancho el Brauo. Y en el mismo Autor, cap. 33. Iuan Ruiz de San Clemente (del linage de los Cancilleres) Alcalde de Soria, en tiempo del rey don Iuan el primero.

Era Soria libre de toda pechieria, y llamada comunmente Alcandara noble de doze gauilanes: empero tenían obligacion de asistir a los Reyes en sus empresas y guerras, y para este efecto (en su principio, mas que para el gouierno politico) estauan los linages entre si repartidos en tercios, quadrillas y cabeças, obseruacion antigua de los ricos hōbres sus mayores, q̄ como dichos es, tenían sequito y quadrilla de deudos y paniagnados.

Iuntase cada linage a tratar las cosas conuenientes a su conseruacion, y su acuerdo queda entre ellos por ley inuiolable. Tienen su escriuano del linage, y cada linage dos regimientos propios, que si vacan, de qualquier forma que sea, los buelue a proueer el linage entre si, y su nombramiento se presenta en el Consejo de Camara, y su Magestad manda despachar el titulo, y no se puede nombrar sino en hijodalgo. Fuera de los instrumentos que don Francisco de Mosquera traslada en sus Notas, tengo yo dos escrituras en mi poder; vna en que *Gonzalo de Vera haze pleyto omenage, como cauallero hijodalgo, año de 1286: en manos de Nuño Bela, de que por su linage no seran venidos atras jamas (assi lo dize) los capitulos y ordenanças de la conseruacion y gouierno de los doze linages, sino que en nombre de su linage, a quien dio poder para este efecto, en quanto fuere en su poder las cumpliran. Y alli mesmo toma el dicho Gonzalo de Vera otro tal omenage al dicho Nuño Bela, y repite las mismas palabras.*

Otra escritura (ambas sacadas con autoridad de escriuano del Archiuo de Soria) que auiendo muerto *Yñigo de Fines-*

*Finestrosa, uno de los agregados al tercio de Juan de Vera, año de 1317. sin auer renunciado el oficio de Regidor que vsava, el dicho Juan de Vera mandò a Gomez Leal, escriuano de aquel linage, que lo juntaße todo para tratar del dicho regimiento, a quien tocava su nombramiento: y juntos en su Cabildo, nombraron en el dicho oficio a Martin, hijo de Martin Gonçalez de Vera, y se le mandò dar en forma el nombramiento, para que el señor Rey nuestro señor (assi lo dize) se lo mande colar, conforme al priuilegio de la dicha ciudad de Soria.*

Iten, en todas las prouisiones de la ciudad y acuerdos hablan primero los linages, diziendo: Nos los caualleros, justicia, concejo y regimiento de la ciudad de Soria. Y los Reyes les escriuen de la misma manera.

En estos años va Corregidor a la ciudad de Soria, como a las otras ciudades, si bien sujeta su jurisdiccion a muchos fueros de la ciudad.

*Priuilegio dado por el Rey don Alõso el Setimo.*

Entre otros priuilegios que tiene Soria, goza vno, concedido por el Rey don Alonso el Setimo, por don de todos los Reyes que se juran en Castilla, son obligados a dar a la ciudad de Soria, para que se reparta entre los linages, cien arneses enteros: priuilegio cumplido y confirmado por todos los Reyes que han sucedido al Rey don Alonso, hasta que el Rey don Felipe Segundo nuestro señor fue seruido de reduziilo a trezientos y cinquenta mil marauedis, en lugar de los arneses, los quales reciben los linages, y pudiendo distribuyrlos entre si, como hazian de los arneses, por su acuerdo se compran de armas para la armeria de la ciudad, y se continuara para siempre.

En esta ciudad y en este modo de gouierno uiuieron los descendientes del infante don Carlos de Vera, y de Sancho Ramiro de Vera su hijo, hasta que en el Reynado del

del rey don Alonso el onzeno, año 1328. siendo por el dicho rey embiado a proueer de gente contra don Iuan Manuel, Garcilaso de la Vega, de su Consejo y su gran priuado, falsas relaciones de vnos a otros, reboluieron al dicho Garcilaso con la ciudad de Soria, auiendo llegado a ella, porque se publicò que yua a prender a todos los caualleros, los quales le deuieron de embiar algun recaudo antes de dexarle entrar, para ser mas bien informados, a que deuio de responder con ofensa de quien se lo lleuò, a cuya satisfacion abrio Soria las puertas, y salieron los caualleros della, y en medio de su exercito (que estaua aloxado en el Conuento de san Francisco) le mataron: vnos dizen, que oyèdo Miffa: otros, que auiendo se retirado dentro, y vestido se vn habito de fraile, le conocieron en que tenia vn Breuiario en las manos como que rezaua, y porque no sabia leer le tenia lo de arriba abaxo. Parte desta historia refiere Garibay, lib. 14. cap. 4. Vino el rey don Alonso a Soria, con animo de hazer vn exemplar castigo, cuya presencia temieron juntamente los que se ausentaron a tiempo, y erraron en no temer los que le aguardaron. Por esta razon se despoblò Soria de su mayor nobleza, repartiendose lo florido de casi todos los linages por varias partes, como comunmente lo refieren todos los historiadores, si bien quedaron en Soria reliquias de muchos linages, que nunca se han podido estinguir, pero uiuendo con menos esplendor y riqueza que sus antecessores, aunque no por esto con menos reputacion de nobleza, que les auino en esto lo que refiere Plinio de algunas Familias Romanas destituydas de riqueza, pero amparadas de su misma calidad; que es buen argumento de quanta es, hazer se venerar en pobreza. Quedaron, como digo, muchos caualleros

*Cronica del Rey don Alõso II. Garib. Mariana. Pontifical. Mosquera, fol. 224.*

ros

ros del apellido de Vera en Soria: de los quales, entre la gente que salio de Soria, quando el exercito de Castilla dio la batalla de la Aljubarrota, se hallaron mas de quarenta caualleros del apellido de Vera en ella, y de todos solo vno que viuo, y despues, que por la infelicidad de la batalla se retirò el exercito Castellano, boluie do a Soria este cauallero, que de los del apellido de Vera salio solo viuo; su padre, sabiendo que llegaua, lo faliò a recibir fuera de la ciudad, y le dixo: Como hijo, vos solo bolueis viuo de los de vuestro linage? no peleastes vos bien: y para que no se diga que huuo Vera cobarde, supli el valor del padre al del hijo, y llegando se a el, le dio con vn puñal y le matò, y por memoria deste suceso, se puso vn padron en aquel lugar, con vna inscripcion que dize,

*AQUI MATO EL PADRE AL HIJO QUE  
TRUXO LA TRISTE NEVVA DE  
LA ALIUBARROTA.*

En la satisfaciõ de la muerte de Garcilaso, fue el linage de Vera el mas trabajado, pues dizè los Autores por sentècia comũ, q̄ en esta ocasiõ entre muertos y ausentes fueron mas de cien caualleros del linage de Vera, vnos se metieron mas en Castilla, donde siruierõ en las guerras, como Rades haze mencion de muchos Comendadores deste apellido; otros en Aragon, donde estauan los descendientes de Fortun Sanz de Vera, a quien hizo rico hombre el Principe don Ramon Berenguel, como està dicho.

Entre los que se retiraron a Aragon, fue Diego Martinez de Vera el justador (assi lo llama vn manuscrito antiguo)

21  
antiguo) este cauallero Diego Martinez de Vera fue amparado del Rey don Pedro el Quarto, y de su mano lo casò con Blanca de Vera, hija de Garcia Mateo de Vera, nieta de Gonçalo de Vera el de los Fayos, atendiendo a que en ella acabaua la linea, y assi se continuaua y reintegrava, casando con su deudo, Vera de la misma varonia: tuuieron por hijos a Garcia de Vera, y a Ximen Perez de Vera. Consta lo referido de vna escritura que tiene el Monesterio de Cistel, en que Diego Martinez de Vera, y Blanca de Vera su muger, hija de Garcia Mateo de Vera, se desisten y apartan del pleito que el dicho Garcia Mateo de Vera tenia puesto al dicho Monesterio por la villa y castillo de Vera, que el Rey don Alonso el Segundo les vendio, por ser bienes suyos.

Ximen Perez de Vera, hijo segundo de Diego Martinez de Vera, fue Alcayde de Zafra en Aragon, a quien el Rey don Pedro puso en aquella fuerça, para que la defendiesse del Infante de Mallorca. Decidien del en el Reyno de Valencia los señores de Busot, que oy lo es don N. Martinez de Vera.

Diego Garcia de Vera, hijo de Diego Martinez de Vera (como refiere Zurita, lib. 10. cap. 17.) fue Alcayde de Molina, y Governador de su Condado, para que lo defendiesse del exercito del Infante de Mallorca, que en la ocasion (dize el dicho Autor) se preuenia el Rey don Pedro para esta accion. Encargò para este efeto el officio a Diego Garcia de Vera, fue padre de Martin de Vera Romeu, Ximeno de Vera, don Gonçalo Romeu de Vera.

Ximeno de Vera fue Comendador de Molinos de la Orden de Calatraua, en tiempo del Maestre don Pedro Yañez, como refiere Rades en la Cronica desta Orden.

F

Don

*Desiste Diego Martinez de Vera, del pleito de la villa y castillo de Vera.*

Don Gonçalo Romeu de Vera fue Comendador mayor de Calatrava, como se lee en el mesmo Autor y Cronica.

Hallamos monedas deste tiempo, que es buena comprobacion de la nobleza de su linage; y yo tengo tres en mi poder, vna de plata y dos de cobre, de vn lado vna cabeza coronada con la melena y coleta antigua, con estas letras, P.M.R.A. que muchos versados en la antigüedad leen Don Pedro el Magno Rey de Aragon; y por reuerso solo el escudo de los Veras, con tres ordenes de Veros, y por orla, CIVITAS GERVINDA, que sin duda algun cauallero deste apellido, que tenia la ciudad de Girona en tenencia, o la ganò, batiò moneda por el Rey don Pedro, y tuuo su voz, y en España fue esto muy vsado siempre, que yo tègo entre mis monedas dos del Rey don Iuan, y por reuerso el escudo de Sandoual: y otra del Rey don Pedro, y el escudo de los de Oforio: y otra del Rey don Fernando el santo, y el escudo de Ribera: y en vnos fragmentos de estudios de Ambrosio de Morales haze mencion de otra moneda del Rey don Pedro, y por reuerso el escudo de los de Cordoua.

Martin de Vera Romeu, cauallero de gran Porte (así lo llama Zurita) siruio al Rey don Alonso de Aragón el Quinto: hizole su Embaxador al Papa Eugenio Quarto, sobre su gran pretension de la enuestidura del Reyno de Napoles, la qual alcançò, con tal obligacion, que el Rey don Alonso cobrasse para la Iglesia las tierras que Fracisco sforzia le tenia usurpadas, y el Rey lo cumplió tan bien, que en breue tiempo puso en poder del Pontífice la mayor parte de la Marca de Ancona. Casò Martin de Vera Romeu con doña Teresa Centellas, y por la misma razon que de los linages Romeus y Forçes se ha dicho

*Zurita en la vida del Rey don Alonso el 5.*

dicho sumariamente la calidad grande, por auer emparentado con ellos el de Vera, se referira aora con la misma breuedad algo del linage de Centellas, por auer casado con señora deste apellido el dicho Martin de Vera:

Es esta familia de las mas illustres y antiguas de España: por que descienden los della de los Craones Duques de Borgoña, de cuya casa vino don Cotaldo de Craon a seruir a Carlo Magno, o a su hijo Luis en la recuperacion de Cataluña, y le cupo en el repartimiento della la villa de Centellas, de que tomó apellido y solar. Así se prueua con vn preuilegio original, que está en el archivo de Barcelona, cuyo traslado fielmente sacado está en el de la villa de Oliua, su data en quinze dias de Febrero, año del nacimiento del Señor de 792. y con tal condicion se le haze la merced en el dicho priuilegio, que ha de tomar por apellido el de Centellas. Deste apellido ha auido generosissimos caualleros en todas edades. En el año de 1300. da Carlos Rey de Ierusalen, Sicilia y Napoles, vn preuilegio despachado en Catania postero dia de Agosto a Gilberto de Centellas, en que le haze merced por sus seruicios y heroicas hazañas, de la villa y castillo de Ferula en Sicilia. Año de 1309. don Gilberto Centellas fue Embaxador del Rey en la Corte de Roberto Rey de Napoles. Año de 1320. vino a Valencia vn cauallero Centellas, y casò con la señora de Nules, cuyo hijo fue don Giliberto Centellas, fundador del mayorazgo de Nules, y tuuo por hijo a don Pedro Centellas, que casò con la señora de la villa de Oliua, por cuyo casamiento se juntaron las dos casas:

Don Gilberto Centellas, en tiempo del Rey don Pedro el 4. de Aragon, fue su general de la caualleria y infanteria, en la guerra con el Rey de Mallorca, y en la de

Rosellon y Cerdeña: fué después Virrey de Mallorca año de 1349. y se la defendió al Rey don Jaime el despojado, y en batalla campal lo venció y echó de la Isla. Y el año de 1351. quando el infante don Fernando hermano del Rey don Pedro de Aragon, acometió a entrar por Valencia con grande exercito, fue don Gilberto Centellas vno de los ricos hombres que apercibieron sus gentes para resistirlo, y vno de los que confirmaron las pazes que entonces hizieron los Reyes. Y el año de 1357. fue general de la armada que el Rey don Pedro de Aragon hizo para pelear con el Rey de Castilla, y en este tiempo le hizo el Rey su Mayordomo mayor: y el año de 1364. por su valor y consejo sustentó, que la ciudad de Valencia no se rindiessse al cerco del Rey de Castilla: y año de 1392. passaron a Sicilia a seruir en la guerra al Rey don Martin de Aragon, Gilberto, Pedro y Jaime Centellas, y don Bernardo Centellas, que fue su Camarero, y el año de 1409. fue general de mar y tierra del Rey don Alonso el 5. y muy señalado cauallero en la conquista de Napoles.

Don Gilberto Centellas siruio al Rey don Fernando, y el Rey le casó con doña Costança de Veintemilla, heredera de don Antonio Veintemilla Conde de Gollifiano en el Reyno de Sicilia, fue su hijo don Antonio de Veintemilla y Centellas, que casó con Margarita de Claramonte, cuñada del Duque de Andria, que era Marquesa de Cotron, principal estado de Calabria: y en memorias antiguas y autenticas de aquel tiempo se refiere, que el año de 1502. el Marques don Antonio Centellas y don Enrique su hijo de edad de veinte años, fueron cautiuos de Turcos, y el hijo murio en el cautiuerio, y al Marques le mataron los Turcos; son muchos los mayora-  
razgos

razgos que ay desta familia, y el que se estima por cabeza della es el Conde de Oliua en Valencia; refiere largamente esta decendencia y generosa estirpe el maestro Ascolano en la historia de Valencia cada segunda: Pandulfo Colenucio de Pesaro en la historia de Napoles lib. 7. cap. 1. Beuter lib. 2. cap. 38. Zurita lib. 1. c. 2. lib. 4. cap. 32. lib. 5. cap. 6. lib. 12. cap. 5. y cap. 50. lib. 16. cap. 31 55. 58. 61. donde lo hallara bien estendidamente el curioso.

Y bolviendo al dicho Martin de Vera y a la dicha doña Teresa Centellas, tuuieron por hijos a Rui Martinez de Vera, Rodrigo de Vera, Diego de Vera, Pedro de Vera, Gonçalo Diaz de Vera, Fernan Diaz de Vera, que todos passaron a Castilla, vnos en seruicio de los Infantes de Aragon, otros antes, y los vnos y los otros se acomodaron en ella, o donde los mismos Infantes los acomodaron, o los Reyes les hizieron merced, o donde la ocasion les dio assiento, como consta de los mayorazgos que fundaron, y memorias que dellos ecisten.

Rodrigo de Vera, hijo segundo de Martin de Vera, *Veras de Xerez.* hizo su assiento en Xerez de la Frontera, de quien trataremos en la casa que sacamos a parte deste cauallero, con la sucefsion que dexó en aquella ciudad.

Pedro de Vera assento en la ciudad de Auila, donde *Veras de Auila.* su casa ha sido de las de mas estimacion y nobleza de aquella ciudad, como se vera en la que sacamos a parte, que procede deste cauallero.

Don Gonçalo Diaz de Vera fue Comendador del Athambra en la Orden de Santiago, como refiere Rades de Andrada: y Fernando Diaz de Vera, Comendador de Montemolino en la dicha Orden.

Rodrigo de Vera fue de la Orden de Alcantara, hallóse

llóse con el Maestre don Alonso de Monroy en la toma de Alegrete en Portugal, como refiere Rades en la Cronica de la dicha Orden.

Ruy Martinez de Vera, hijo mayor de Martin de Vera Romeo, fue Maestresala, y de la Camara del Infante don Enrique, primo hermano del Rey don Juan el Segundo, y Maestre de Santiago. Hizole el Rey merced por sus servicios, y a ruego del dicho Infante, de la villa de Rabanera, cuyo priuilegio, que lo declara mejor, es del tenor siguiente:

*Merced de la villa de Rabanera a Ruy Martinez de Vera.*

**E**N El nombre de Dios Padre y Fijo y Espiritusanto, tres personas y vna essencia diuina, que viue y Reyna para siempre jamas, e de la bienauenturada Virgen gloriosa santa Maria su madre, a quié yo tengo por señora e abogada de todos mis fechos, e a honra y reuerencia del Apostol Santiago, patron y luz de las Españas, e de todos los otros santos e santas de la corte celestial. Considerando en como cosa muy propria es a los Reyes vsar de largueza y liberalidad,

dad, faziendo grandes mercedes y gracias a sus subditos, sublimandolos y poniendolos en honras y dignidades, por quanto es el Rey mas poderoso y seruido, quanto los sus vassallos son mas grandes. Por ende quiero que sepan por esta mi carta de preuilegio todos los que agora son, e seran de aqui adelante, como yo don Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoua, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, señor de Vizcaya y de Motina, &c. Acatando las cosas susodichas, e otros si los grandes e tales e buenos servicios que vos Ruy Martinez de Vera, Maestresala del señor Infante don Enrique mi primo, y vuestros antepassados auéis fecho

a los

a los señores Reyes de gloriosa memoria donde yo vengo, e vos a mi y al dicho Infante mi primo fazeis en cada dia, y faredes de aqui adelante: ea peticion del dicho Infante tengo por bien, y es mi merced y voluntad de daros el lugar de Rabanera, para que lo ayades, con todos sus terminos, y justicia civil y criminal, e jurisdiccion alta y baxa, e mero mixto imperio, e cō todo su territorio y destrito, para que dēde aqui adelante os llameis e intituleis señor del dicho lugar, e seáis por tal auido, e vos, e los q̄ de vos descendieren, e huieren razón de heredar despues de vos vuestros bienes e fazienda, ayan y hereden el dicho lugar de Rabanera a vuestra voluntad: e por la presente carta que vos entrego e vos recibes,

25  
bides, os enuisto en la possession del dicho lugar, e sus terminos y territorios, jurisdiccion e mero mixto imperio, como dicho es. E mando, si necessario es, a mi Canciller, e Notarios, e a los otros oficiales que estan en la tabla de los mis sellos, que os den, e libren, e sellen mis cartas e preuilegios, las mas fuertes, y con mas firmezas que en esta razon sean menester, para que mejor e mas cumplidamente os sea guardado lo susodicho, e cada cota e parte dello. Fecho en la ciudad de Segouia a veinte dias del mes de Mayo, año del nacimiento de Iesu Christo 1418 Y O E L R E Y. Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, Oydor y Relator del Rey y su Secretario, lo fize escriuir por su mandado.

G

El

El qual dicho preuilegio està en el Archivo de Simancas, de donde se sacò vn traslado autorizado, que està en mi poder, y me lo entregò el señor don Francisco de Vera y Aragon, del Real Consejo y Camara, Comendador del Corral de Almaguer, de la Orden de Santiago, signado de Luis Gallo Notario, año de mil y quinientos y treinta y nueue.

Esta villa de Rabanera no la posee la casa de Ruy Martinez de Vera; ni ay mas noticia della en su archivo, de la que da la merced deste preuilegio: de donde infiero que la enagenò en su vida, o se perdio con algun accidente, o fue vsurpada o vendida, està fuera desta casa, siendo tan cierto, como del priuilegio consta, que le hizo merced della el Rey don Iuan el Segundo; poseela oy la ciudad de Soria por lugar de su jurisdiccion.

A lo que yo discurro de la enagenacion desta villa de Rabanera es, que Ruy Martinez de Vera, con desseo de boluer a assentar su casa en Soria, donde la tuuieron tan grande sus mayores, procurò en aquella comarca este lugar: y como despues asistio en el Maestrazgo en seruiçio del dicho Infante Maestro, y en el vno Encomendado a sus hijos, y se hallò con otros bienes raizes en aquella tierra, mudò parecer, y fundò su casa en Merida, donde agregó su hazienda: y assi venderia la dicha villa, porcaerle apartada: y si no la vendio, y juntamente la venta fue con facultad Real, la posee con peligroso titulo la ciudad de Soria.

Demas desto, le heredò el dicho Infante Maestro de Santiago, en la ciudad de Merida, en las dehesas de don Tello y Berrocal y sus anexos, que oy tiene su mayorazgo, como consta del testamento del susodicho.

**Caso Ruy Martinez de Vera con Mencia Fernandez de**

de Villajera, hija del Comendador de V'sagre, de la Orden de Santiago, y de N. de Padilla, sobrina del Maestro de Santiago don Iuan Garcia de Villajera: fueron sus hijos Iuan de Vera, Rodrigo de Vera, Diego de Vera, Alonso de Vera.

Diego de Vera casò en Valencia con su prima doña N. de Vera; hija del señor de Busot, abuelo del ilustrissimo Cardenal Arçobispo de Salerno don Iuan de Vera, en el Pontificado del Papa Alexandro sexto. *Chacon, vita & gesta summorum Pontificum.*

De Rodrigo de Vera (que casò en Llerena) proceden los caualleros Veras que huuo en Estepa, cuya casa sacamos a parte, donde se vera la sucesion que dexò.

Alonso de Vera fue de la Orden de Alcantara, en tiempo del Maestro don Iuan de Zuñiga, cuyo titulo en pergamino està en el archivo de Merida, firmado del Duque don Alvaro su padre, como administrador del dicho Maestrazgo por autoridad Apostolica; mientras tenia el dicho don Iuan de Zuñiga su hijo edad de exercerlo.

Hállamos en este tiempo a Fernan Diaz de Vera, Comendador de la Betumbera de la Orden de Alcantara. No afirmo si fue descendiente de Ruy Martinez de Vera, si de Pedro de Vera que assentò en Auila, si de Rodrigo de Vera, que assentò en Xerez de la Frontera, pero forçoso es ser hijo de vno de los tres hermanos. *Rades en la Cronica de la dicha Orden*

Iuan de Vera fue hijo mayor de Ruy Martinez de Vera, fue Comendador del Montijo de la Orden de Santiago, tiraua ademas de sueldo del Rey, por fronterizo de Portugal, xl. maravedis de acostamiento en cada vn año, por merced de su Magestad, del situado que estaua por cuenta de don Alvaro de Luna Condestable de Castilla, en cuyo libro de acostamientos, cuya mitad original

de a pliego horadado está en mi poder, ay en vna plana consecutiua mente las partidas siguientes.

Pedro Aluarez Osorio, señor de Villalobos y Castro verde, por acostamiento del señor Rey, por la quenta del señor Condestable. Ixijj

Diego Lopez de Ayala, hermano de Iuan Aluarez de Ayala, por acostamiento del señor Rey, por la quenta del señor Condestable. xxvij

Don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli, por acostamiento del señor Rey, por la quenta del señor Condestable. lxxij

Alfonso Tellez Giron, señor de Belmonte, por acostamiento del señor Rey, por la quenta del señor Condestable. xlij

Don Pedro el de Montealegre, por acostamiento del señor Rey, por la quenta del señor Condestable. xxvij

*El Comendador Iuan de Vera, por acostamiento del señor Rey, por la quenta del señor Condestable. xlij*

Aluaro de Auila, hijo del Mariscal, por acostamiento del señor Rey, por la quenta del señor Condestable. xto

Pedro de Auila, hijo de Diego de Auila, por acostamiento del señor Rey, por la quenta del señor Condestable. xxxij

De donde se podra inferir, a quales personas se libraron acostamientos en este situado, y las cantidades que a cada vno se librau, y la suerte y estimacion que en aquella hera deuio de ser la de Iuan de Vera: el qual, como he dicho, era Capitan de la frontera de Portugal, ocupación de harto cuydado en aquellos tiempos, por las reboluciones de Castilla, y intentos de los que procurauan alte

rar

rar el animo de la Princesa doña Iuana, que comunmente llamaron la Beltraneja, para que con el fauor de sus parientes los Reyes de Portugal, aspirasse a la pretensión de estos reynos, que tan inquietos truxo esta trama, y para assentar mejor sus desinios, desseauan passarla a Portugal, lo qual le fue defendido hartas vezes, y auiendo (como escriue Fernando del Pulgar) venido a las manos la gente del Maestre don Alonso de Cardenas, con la de la Condesa de Medellin y el Clauero de Alcantara, valedores de aquella parcialidad, y auendola desbaratado, las reliquias della y algunos Portugueses que auian a la desfilada venido a fauorecer la parte de la Princesa doña Iuana, se retiraron a la fortaleza de Merida, que estaua por ellos, teniendo el dicho Comendador Iuan de Vera por los Reyes Catolicos todo el resto del pueblo, y cañoneandose los vnos a los otros, los de la Beltraneja y Portugal en la fortaleza, los de Iuan de Vera desde las casas del dicho Comendador, nada inferiores en fortaleza, material y altura. Y refiere Fernando del Pulgar en su Coronica cap. 40. el cerco de Merida estaua desta manera, que los cercadores tenían la ciudad, y los cercados la fortaleza, donde recibieron muchos combates de tiros de poluora, e quartagos e ingenios, donde recibierō mucho daño los vnos y los otros, e auia en este cerco por Capitanes don Pedro Portocarrero señor de Moguer, e Iuan de Vera, Alcaide de la misma ciudad y Capitan mayor, e Iuan Nuñez de Prado, natural de Medellin, e Sancho del Aguila, y otros muchos Capitanes y aderezada gente: y concluye el capitulo, que los cercados se rindieron y dieron la fortaleza al Maestre.

Caso Iuan de Vera con doña Iuana de Sandomal, hija de Alon Duran de Mendoza, mayor domo mayor del Infante

Infante de Aragon, Comendador de Alcuesca, y de doña Aldonça de Sandoual, hija de Pedro Ruiz de Sandoual, llamado por mal nombre, rostro de puerco, que fue Comendador de Merida y de Montanches, y despues Comendador mayor de Castilla, tio, hermano de padre del Adelantado Diego Gomez de Sandoual, de quien deciendo la casa de Lerma y Denia: y como congetura fray Prudencio de Sandoual, fue el dicho Pedro Ruiz padre del dicho Adelantado: y esta decendencia la quenta mejor que otro autor los papeles de los Sandouales, que estan en el archiuo del Conuento de las Cuevas de Seuilla. Está enterrada la dicha doña luana de Sandoual en la Capilla de los Veras en Merida en vn sepulcro en vn arco de piedra, levantado vn estado del suelo, donde está vn bulto de muger, con vna inscripcion en vna lamina de hierro, que dize quien es, con los escudos de Sandoual a los lados, los quales assi mesmo (y todos con los rostros de puerco por cula) estan de marmol en la casa de los Veras en la dicha ciudad como todo consta de escrituras y testamentos de la dicha casa. Fueron hijos del dicho Iuan de Vera y doña luana de Sandoual, Diego de Vera, Pedro de Vera y Mendoza, doña Francisca de Vera y Mendoza.

Pedro de Vera y Mendoza casó con doña Isabel Mexia, cuya casa, que es de los señores de Casarente, sacamos a parte, donde se vera la sucesion deste cauallero.

Doña Francisca de Vera y Mendoza, hermana del dicho Treze Diego de Vera, hija de Iuan de Vera, Comendador de Calçadilla, casó con su primo, de quien fue nieto don Diego de Vera y Touar, señor del Palaçuelo, cuya casa sacamos a parte, que es de los señores del Palaçuelo, con su sucesion, donde se vera cõ claridad.

Diego

Diego de Vera, hijo mayor del Comendador Iuan de Vera, fue Capitan general de la frontera de Portugal, y Treze de la Orden de Santiago, y Comendador de Calçadilla: fue vn cauallero de grande ser y valor, y que en compañía de don Alonso de Cardenas su Maestre resistio vn poderoso exercito de Portugal, quando con el Obispo de Euora su caudillo, llegó hasta la Albuhera de Merida, donde venidos a la batalla, huuo la vitoria el Maestre: y por la que en ella se señaló con su gente, y cõ su persona el Treze Diego de Vera, el Rey don Fernando le hizo merced, que el y los successores en su casa y mayorazgo hiziesen cada vn año en estos Reynos perpetuamente treinta escusados, libres y essentos de toda contribucion, de que lo son los hijos de algo de sangre, cuyo preuilegio, como tan singular, fue reclamado años despues, del Fiscal de su Magestad, con otros tres que en España auia de aquel genero, y en contradictorio iuzio por los señores del Real Consejo fueron quitados y anulados los otros priuilegios, y confirmado el del Treze Diego de Vera, y por sentencia definitiva se mandó guardar y cumplir, poniendo perpetuo silencio al Fiscal en esta causa, como de los autos consta, el qual priuilegio, por ser tan esclarecido y singular, y de tanto honor y autoridad para los señores de la casa de Vera, pondré aqui, que es el siguiente.

**E**N El nombre de Dios Padre y Fijo y Espiritu santo, tres personas y vna essencia diuina, que viue y Reyna para siempre sin fin, y de

*Preuilegio singular de la casa de Vera de hazer 30. hidalgos cada año.*

y de la biéauenturada gloriosa Vir-  
gen nuestra Señora santa Maria su  
madre, a la qual nos tenemos por  
señora y abogada de todos nues-  
tros fechos, y a honra y seruicio  
suyo, y del Apostol señor Santia-  
go luz y espejo de las Españas, pa-  
tron e guia de los Reyes de Casti-  
lla y Leon, y de todos los otros san-  
tos e santas de la Corte celestial.  
Porque razonable y conuenible  
cosa es a los Reyes e Principes de  
fazer gracia a sus subditos e natu-  
rales, especialmente a aquellos que  
bien e lealmente los siruen e aman  
su seruicio, y los Reyes que la tal  
merced hazen, han de acatar en e-  
llos tres cosas. La primera, que  
merced es la que le demandan. La  
segunda, quien es aquel que se la  
demanda, o como se la merece, o  
puede

29  
puede merecer, si se la fiziere. La  
tercera, que es el pro del daño, que  
por ella le puede venir. Por ende,  
nos acatando, e cōsiderando todo  
esto, queremos que sepan por esta  
nuestra carta de priuilegio, o por  
su traslado, signado por escriuano  
publico, todos los q̄ aora son, o se-  
rá de aqui adelante, como don Fer-  
nando, e doña Ysabel, por la gracia  
de Dios, Rey, y Reyna de Castilla,  
de Leon, de Aragon, de Sicilia, de  
Toledo, de Valencia, de Galicia,  
de Mallorca, de Seuilla, de Cerde-  
ña, de Corcega, de Murcia de Iaen,  
del Algarue, de Algecira, de Gibral-  
tar, Condes de Barcelona, y Seño-  
res de Vizcaya, y de Molina, Du-  
ques de Atencia, y de Neopatria,  
Condes de Ruysellon, y de Cer-  
dania, Marqueses de Oristan, y  
H Gocia-

Gociano, dimos vn nuestro alua-  
la escrito en papel, y firmado de  
nuestros nombres, fecho en esta  
guisa. Nos el Rey, y la Reyna, faze-  
mos saber a vos los nuestros Con-  
tadores mayores, que nos acatan-  
do los muchos, e buenos, e señala-  
dos seruicios que el treze de la Or-  
den de Santiago, Diego de Vera,  
nos ha fecho, y faze de cada dia, es-  
pecialmente, porque en la batalla  
que el honrado Maestre de Santia-  
go huuo cerca de la ciudad de Me-  
rida, con el Obispo de Euora, y cõ  
estos Capitanes, y gentes del Rey  
de Portugal, que venian a entrar  
en la ciudad de Merida a fazer gue-  
rra, e mal daño en estos nuestros  
Reynos, donde el dicho Maestre  
desbaratò al dicho Obispo, y a los  
otros Capitanes, y gentes del Rey  
de

30  
de Portugal, acõpañado del dicho  
treze Diego de Vera, y entre otros  
fechos de prodel, combatiò al Alfe-  
rez q̄ traía el pendõ Real del Prin-  
cipe de Portugal, y se le tomò, e ga-  
nò: nuestra merced, e volûtad es, q̄  
aya, e tenga de nos por merced en  
cada vn año por juro de heredad,  
para siempre jamas, para el, e para  
sus herederos y suceßores, y para  
aquellos q̄ del, o dellos huuierẽ cau-  
sa, treinta escusados francos, e qui-  
tos, y essentos de pedidos de mone-  
das, e moneda forera, e otros qua-  
lesquier pechos, e repartimientos  
Reales, para el, e para sus herederos  
e suceßores, e para aquel, o aquellos  
que del, o dellos huuieren causa, q̄  
les seã saluados, e q̄ lo ayan, y tégan  
en qualesquier ciudades, y villas,  
e lugares destos nuestros Reynos,  
H 2 y se-

y señorios, donde ellos, el y los dichos sus herederos y sucesores los mas quisieren auer y tener y nombrar, y que sean recibidos en cuenta de la ciudad, o villa, o lugar donde los tomare e nombrare, por el pedido de cada vno, e a los escusados cada e quando que fueren echados, e repartidos, pedidos monedas en estos nuestros Reynos y señorios, y para que los dichos escusados gozen cada año que tuuierē nombramiento del dicho Treze Diego de Vera, o de sus sucesores la dicha preeminencia, bien y assi como la tienen y gozan los fijos de algo, y goze el dicho Diego de Vera del dicho priuilegio este presente año de la fecha de nuestra aluala, y dende en adelante en cada vn año para siempre jamas, porque los mã  
damos

31  
damos que lo pongades y assentades assi en los nuestros libros e nominas de los saluados, e de aquellos que por nuestra volúdad fazemos fijos de algo, usando de nuestro Real poderio y potestad, y en la dicha razon dedes e libredes al dicho Treze, nuestra carta de priuilegio, e las otras nuestras cartas e sobrecartas, las mas fuertes e fixas e bastantes que menester aya, para que le sean guardados los dichos treinta escusados, e goze dellos este presente año de nuestro aluala y para siempre jamas, la qual dicha nuestra carta de priuilegio, y cartas e sobrecartas que assi le dieredes, e libredes, mandamos al nuestro Canciller y Notarios, y a los otros oficiales, los que estan a la tabla de nuestros sellos, q̄ libren e  
passen

passee, e sellen: lo qual vos mandamos que assi fagades, e cumplades, no embargante qualesquier nuevas leyes, y ordenanças que en contrario desto sean: y entienda se, que por quanto nos huimos dado otro aluala al dicho treze de los dichos treinta escusados, e se perdio, son todos treinta, y no sesenta. E por hazer merced al honrado treze, os mandamos, que assi cumplades todo lo contenido, e que no fagades ende al. Fecho en veinte dias del mes de Abril. Año del nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo, de mil y quatrocientos y ochenta años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Pedro de Camañas Secretario del Rey, y la Reyna nuestros señores, lo fize escriuir por su mandado.

Fue

32  
Fue el dicho Treze Diego de Vera muy honrado y fauorecido de los Reyes Catolicos, y el les siruio valerosamente en la frontera de Portugal, y en parte de la conquista del Reyno de Granada: y parece, segun el autor q luego citaremos, que desde Alhama embió vn cautiuo Moro a don Fadrique de Toledo, General de aquella empresa, y Virrey del Andaluzia, para que guiasse al dicho don Fadrique a Velezmalaga, por vn camino desuiado que el Moro sabia; y entonces embió a su hijo Luá de Vera, a que siruiesse en la guerra con ciertas lanças de su padre: como todo lo refiere el Cura de los Palacios en las relaciones diales, que como el dize en ellas, hazia para embiar a los Reyes Catolicos, como ellos se lo tenían mandado. Fue el dicho Diego de Vera vno de los tres Trezes que auia viuos quando se incorporó el Maestrazgo de Santiago en la Corona: y para que eligiessen por Administrador perpetuo al Rey Catolico, fue llamado el dicho Treze, y deuia de auer tan pocas letras en España, que dize la Cronica particular, que el dicho Rey Catolico embió su litera a Diego de Vera Treze de la Orden, a la ciudad de Merida, para que viniessse al Capitulo, que por sus achaques estava impedido. Casó con doña Marina Gomez de Figueroa, hija del señor de Zafra: consta de su testamento, que está en el archivo de Merida, y de la fundacion de vn aumento que hizo a su mayorazgo. Está enterrado en la Iglesia mayor de Merida, en la Capilla mayor, al lado del Euangelio, inmediato al Altar mayor, armado en vn bulto de marmol, en vn arco de piedra, leuantado estado y medio del suelo, y a lo largo del perfil, donde assienta el cuerpo, está en vna plancha de hierro, con letras de oro, la inscripcion siguiente.

AQVI



do desta batalla, siruio en la guerra de Granada, debaxo del gouieruo de don Fadrique de Toledo, Lugarteniente de los Reyes Catolicos: y en la empresa de Velez fue de los que llevaron la vanguardia, como escriue en sus relaciones el Cura de los Palacios; y porque en esta guerra le sucedio ocasion en que aquistar eterna gloria a su sucesion, referire vna hazaña de cauallero Christiano y valiente, que obrò el dicho Iuan de Vera. Dize el Cura de los Palacios las palabras siguientes.

De parte del Rey moço de Granada vinieron a pedir fauor a don Fadrique còtra su tio, que andaua en mayor guerra que con nosotros, y considerando don Fadrique, de la grande importancia que nos podria ser su discordia, se determinò de fauorecelle, porque podia menos que el Rey viejo, y asì podria con su fauor hazelle frente, y asì marchò con su gente házia Granada: pero siendole bien aconsejado por Portocarrero, que no auia que fiar mucho de moros, y que podria ser concierto entre sí para metelle en alguna zelada: hizo don Fadrique quedasse consigo al Rey moço, que ya se auia venido con algunos pocos moros, y luego le vinieron mas, y asì llegaron a vista de Granada, allí vieron muchos caualleros e infantes puestos en orden, que auia sacado el Rey viejo, los quales trauaron escaramuça poca con los moros del Rey moço, que passaron delante, a esto estando quedos y a la mira los Christianos; viendo esto el Rey tio embiò a recoger y se metio en la ciudad. Aquella tarde se retirò don Fadrique y el Rey moço, porque los de Granada no se alçaron contra el tio, como el sobrino auia dicho que lo tenia concertado. Otro dia el Rey viejo embiò vn Bencerraje a pedir a don Fadrique, que proseguiesse en las pazes que vuestras Altezas le tenian otorgadas, pues

34  
pues el no les auia hecho porque se las quebrantar, y que de nuevo ofrecia cumplir todos los capitulos de ellas. Don Fadrique le dixo, que vuestras Altezas no le tenian hecha aliança, ni tregua, sino hasta entonces, que otorgaria paza su sabor, con que hiziesse entrego de los cauiuos de Estepa, sobre que huuo de embiar don Fadrique vna persona de su campo para tratarlo, esta fue el Comendador Iuan de Vera, que su padre el Comendador de Calçadilla lo embiò a seruir a vuestras Altezas con sus lanças, y el moço fue muy bien recebido del Rey tio, y auiendo platicado y debatido sobre sus negocios, lo mandò llevar adonde le auian hospedado, que era dentro de la Alhambra del Rey. Otro dia le dixo vn moro, que si queria vna buena fiesta, que en la mezquita la auia, que fuesse allí; Iuan de Vera le dixo, que los criados de vuestras Altezas, y que trayan la enseña del patron el señor Santiago en los pechos, que no entraua en las mezquitas de Mahoma, sino para echallo en el suelo y pisarlo; desto se dio por agraviado el moro, y despues de auer comido con el Alcayde de la Alhambra, estaua jugando al axedrez con el Comendador Vera; el moro que le auia dicho lo de la mezquita fue allí, y lleuò consigo al renegado de Antequera, y pusieronse junto a Iuan de Vera a platicar y departir de cosas de la santa Fè, y de la Virgen nuestra Señora santa Maria; el Comendador les dixo, que dexassen la platica que ni creyan ni entendian; los moros a contumacia profiguieron, diciendo el cauallero moro, que como los Christianos llamauan madre de su Dios a vna muger; dixo el renegado, que otra mayor locura dezian, q̄ auia parido quedando donzella, cosa que la madre del

Profeta santo Mahoma no lo quedò: el Comendador Vera no lo pudiendo soportar, se leuanto y sacò la espada de la bayna, y le dio al cauallero moro vna cuchillada fermosa en la cabeça, y siguió al renegado de Antequera hasta q̄ acudierò Moros a las voces, y todos quisierò matar al Comendador, y el se lo defendio, y vino el Rey y apaciguolo, y tomada informacion del caso, dixo, que el Christiano auia fecho como bueno, y ellos como malos en auelle, siendo Embaxador, dadole causa, y mandolos prender, y como el Rey viejo tenia rebeldes en la ciudad, despacho luego a Iuan de Vera a don Fadrique, dándole buena guarda de gente, hasta que lo pusieron en la tierra de vuestras Altezas, lo qual sabido bien por don Fadrique, sublimó al Comendador, y por quenta de vuestras Altezas le dio trezientos mil marauedis, y le dio vn buen cauallo suyo, y escriuio al Rey viejo, que le agradecia lo que auia fecho con el Comendador Vera, y rogandole que soltasse los presos, pues el Comendador auia tomado enmienda de su fecho. Hasta aqui el Cura de los Palacios. Fernando del Pulgar, en la Coronica del Rey don Fernando, tratando de la batalla del Lomo del Iudio, haze mencion deste suceso no tan largamente con las palabras siguientes.

Este año fue Iuan de Vera fijo del Comendador Diego de Vera embiado a Granada por Embaxador, y estando en la Alhambra, ouieron vnos moros disputa de cosas de nuestra Fè, y vn moro Bencerraje dixo: que la Virgen santa Maria nuestra Señora no quedò virgen despues que pario a nuestro Señor Iesu Christo, Ioan de Vera le dixo que mentia, y lo firio cò la espada en la cabeça, y el Rey don Fernando se lo agradecio mucho, e le dio

mer-

35  
mercedes. Y en el Cancionero impresso en Burgos año de 1590. dirigido al Condestable, se halla vn Romance que refiere este suceso, que es excelente comprouaciõ, porque las hazañas que no logran luego la pluma de los historiadores, suelen viuir por las de los poetas.

El Romance es este.

*Don Fadrique el de Toledo,  
de se Rey moço llamado,  
para yr contra el Rey tio  
sus gentes ha congregado.*

*El Rey viejo que lo supo,  
grande pavor le ha tomado,  
parias y amistad le ofrece,  
mas el no lo auia acetado.*

*Muy a postura caminan,  
cada qual bien arreado,  
don Fadrique en vna yegua  
con vn pabes azerado.*

*El Alcaide valeroso  
de los Donzeles nombrado,  
con muy buena lancia  
lleuaua el derecho lado.*

*Portocarrero y Galindo,  
con la gente que ha embiado  
el noble Marques de Cadiz,  
que en Malaga auia quedado.*

*Al Comendador mayor  
buenas lanças le auian dado,  
para que en la delantera  
vaya siempre deuifado.*

*Tambien el Comendador  
Iuan de Vera el afamado,  
con la gente de su padre  
tambien va de effotro lado.*

*El Comendador Rodrigo  
de Cardenas bien nombrado,  
lleua consigo la gente  
que el Maestre le auia dado.*

*A tres leguas de Granada  
vn Moro sale a cauallo,  
con vna marlota verde  
y vn capellar colorado.*

*Vn Bencerrage famoso,  
que Benzaid era llamado,  
de la parte del Rey viejo  
trae vn cumplido recado.*

Que

Que si le concede pazes,  
y se haze de subando  
don Fadrique y su valia  
contra el Rey moço maluado.

Dara cada año en moneda  
diez marcos de oro cendrado,  
veinte yeguas a escoger,  
veinte alfanges bien labrados.

Diez cautiuas de valor,  
y diez cautiuos Christianos,  
y soltara los que tiene  
en prision muy acuitados.

Don Fadrique le responde,  
que su Rey auia quedado  
en gouierno de su Reyno,  
aunque no muy alexado.

Que le dara desto auiso,  
y si al alto Rey Fernando  
le pluguiere la pactia,  
le embiara dello recado.

Al Rey plugo del concierto,  
y para ser bien tratado  
embio al Comendador Vera  
de todo bien auisado.

El Rey viejo lo recibe  
como el que lo ha desseado,

en el Alhambra lo hospeda,  
y sienta con el al lado.

Muchos moros le rodean  
por hazelle mas honrado,  
y para hazelle fiesta,  
tambien xambra auia traçado.

Combidole a la mezquita  
un moro mal auisado:  
el Comendador responde,  
que allà no van los Christianos.

Sino para se subir  
sobre su Mahoma falso;  
los moros mucho se afrentan,  
y vengarse han ordenado.

Hazen que despues de cena  
venga un perro renegado,  
y ante el Comendador diga  
mucho mal de los Christianos.

El renegado maldixo  
el gran misterio sagrado  
de la Virginal limpieza,  
que todo lo auia negado.

Vn Bencerraje tambien,  
pero mal ha negociado,  
de la su espada los filos  
bien su cabeza ha prouado.

Matar

Matar al Comendador  
todos auian intentado,  
y el se defiende de todos  
hasta que el Rey fue auisado.

O noble Comendador,  
o Comendador honrado,

que bien que lo verdadero  
tu Vera lo ha defendado.

Don Fadrique que lo supo,  
grandes loores le ha dado,  
el Rey le dio buen porque,  
y fue de todos loado.

Casò el dicho Comendador Iuan de Vera dos vezes;  
la primera con hija del señor Monroy, en quien tuuo a  
doña Marina Gomez de Monroy. Casò segunda vez cõ  
doña Catalina Manuel, hija de Fernan Gomez de Solis,  
Duq de Badajoz, y de doña Catalina Manuel hija de los  
Condes de Feria; tuuieron por hijos a don Fernando  
de Vera y Solis, don Christoual de Solis, doña Marina  
Gomez de Monroy, doña Beatriz Manuel, doña Isabel  
de Figueroa y Vera, como lo refiere Argote de Molina  
en la decendencia de los Manueles.

Don Christoual de Solis casò en Badajoz con doña  
Ana de Touar, fue padre de don Fernando de Solis, que  
no dexò sucefsion legitima, y asì el mayorazgo de la  
Maça boluio a la casa de su hermano mayor don Fernan  
do de Vera.

Doña Marina Gomez de Monroy casò con su primo  
Iuan de Vera de Mendoça en Caceres, de quien decien-  
den los caualleros Obandos que ay en aquella ciudad,  
de la casa de don Diego Antonio de Obando.

Doña Beatriz Manuel casò en Llerena con Francisco  
de Cardenas, Comendador de la Oliua, cuyos hijos fue-  
ron don Rodrigo y don Luis de Cardenas, y don Agus-  
tin del habito de san Iuan, q se hallò con el señor dõ Iuã  
de

de Austria en la batalla Naual, y en la galera donde mataron a don Bernardino de Cardenas, primo del dicho don Agustín.

Doña Isabel de Vera y Figueroa casó en Caceres con Pedro Alfonso Golfín, antigua y nobilísima familia de Estremadura: fue su hijo don Garcia Golfín, que casó con doña Beatriz Portocarrero, hija de don Pedro Portocarrero el de la Goleta, y doña Juana Pacheco hermana de don Pedro Lopez Portocarrero, Marques de Alcalá: tuvieron por hijos a don Pedro Golfín, que casó en Caceres con doña Leonor de Caruajal.

Y a don Pedro Golfín Portocarrero, que casó en Caceres con doña Francisca de Mendoza, hija de don Fernando Golfín y doña Isabel de Caruajal.

Y a don Garcia Golfín Portocarrero, Colegial del Colegio del Arçobispo de la Vniuersidad de Salamanca, y Oydor en la Real Audiencia de Seuilla.

**D**on Fernando de Vera, hijo mayor de Iuan de Vera, casó con doña Blanca de Vargas y Sotomayor, señora de Sierrabraua, hija de Alonso de Vargas señor de Sierrabraua (hermano mayor de padre de don Alonso de Vargas, General de la Iornada de Aragón, y Virrey de Navarra) y de doña Ana de Cardenas hija de Rodrigo de Cardenas, Comendador de la Orden de Santiago, tuvieron por hijos a don Iuan de Vera y Vargas, señor de Sierrabraua, don Alonso de Vargas, don Fernando de Vera (que llamaron cabeça de hierro) don Antonio de Vargas, doña Ana de Cardenas, doña Maria Manuel.

Don Alonso de Vargas fue Capitan de Infanteria en Italia, Oran, y en la guerra de Granada.

Don Fernando de Vera fue Capitan en Flandes e Italia, y Cabo de vnas compañías en la jornada de Inglaterra,

37  
rra, de cuya buelta murió en la Coruña, casó con doña Leonor Bezerra de Moscoso, hija vnica de Fernando Bezerra de Moscoso, Alferez mayor de Badajoz, tuvieron por hijo a don fray Fernando de Vera, Obispo de Bugia, Governador del Arçobispado de Santiago.

Don Antonio de Vargas fue casado con doña Maria de Auila, no dexó sucesion.

Doña Ana de Cardenas murió estando recebida por dama de la señora Reyna doña Ana.

Doña Maria Manuel nació muda, y no fue casada.

Don Iuan de Vera y Vargas, señor de Sierrabraua, casó en Badajoz con doña Teresa de Figueroa y Silua, hija de don Geronimo de Figueroa (por varonia bisnieto del Conde de Feria, y llamado a la sucesion de su casa) y Geronimo de Aponte en el linage de los Figuerosas, en el ramo de Pedro Suarez señor de Arcos y Batres, quien ta esta sucesion. Fue casado el dicho don Geronimo con doña Eluira Portocarrero y Silua, y dellos nació la dicha doña Teresa de Figueroa muger del dicho don Iuan de Vera, los quales tuvieron por hijo vnico a don Fernando de Vera y Vargas.

Don Fernando de Vera y Vargas, señor de Sierrabraua, fue Corregidor de Xerez de la Frontera, y despues Governador, Adelantado y Capitan general del Reyno de Murcia, en cuyos officios, demas de otros muchos seruios de consideracion, dio vn socorro muy importante a Cadiz, quando Francisco Draque intentó ganar aquella fuerza con la poderosa armada de Inglaterra, el año de 1585.

Y otro socorro al Almazarron en el Reyno de Murcia, auiendo desembarcado cantidad de Turcos y Moros en aquella costa, las quales acciones se refieren mejor,

jor, por las cartas que su Magestad fue servido de mandarle escriuir, que estan en mi poder originales, y son del tenor siguiente.

### EL REY.

Don Fernando de Vera y Vargas, mi Corregidor y Capitan mayor de la ciudad de Xerez de la Frontera, por auiso del Duque de Medina Sidonia, mi Capitan general de la Costa del Andaluzia, he entendido el cuydado y diligencia con que luego que por el dicho Duque os fue auisada la llegada de Francisco Draque a vista de Cadix, con la armada de Inglaterra, acudistes en persona con la gente de a cavallo y de a pie dessa ciudad, a seruirme donde fuese necesario, y con parte de la dicha gente os entrastes en la ciudad de Cadix, y la demas por orden del dicho Duque quedò donde me pudiera seruir, mediante lo qual, y ver tan bien preuenida aquella plaza, que auemos sabido era sobre quien venia, se retirò el dicho Francisco Draque con su armada, de que he quedado muy seruido, por auer sido el socorro como de vuestro cuydado, y del deseo que de mi seruicio teneis se esperaua. De san Lorenzo a diez de Julio, 1585. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, Andres de Prada.

### EL REY.

Don Fernando de Vera y Vargas, mi Corregidor de las ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena, y mi Capitan mayor del Reyno de Murcia, a cuyo cargo està el oficio de Adelantado del: por vuestras cartas he entendido el socorro que con vuestra persona y con la gente dessa ciudad distes al fuerte y puerto del Almazarron, y quan a buen tiempo llegó, pues auiendo desembarcado quinientos Turcos y Moros, sin que cautiuassen una persona los retirastes a galera, con perdida de veinte y cinco dellos, y en esto, y en auer asistido en la Costa hasta que la assegurastes, hizistes co-

mo

38  
mo de vuestra prudencia y cuydado que teneis de mi seruicio se esperaba. Y en la fortificacion que dexis desseais hazer en el dicho lugar del Almazarron, y en las armas que querriades embiar a los frailes del fuerte y Conuento de san Gines, porque os consta del riesgo a que estan por falta dellas, y en quanto a levantar la torre y fuerte del Estacio, que intentò levantar don Jorge Manrique vuestro antecesor, que tan importante juzgais para impedir los robos de los cossarios de Argel, hareis lo que os parezca que conuenga, que todo lo remito y fio de vuestra prudencia y buen zelo en mi seruicio. En Aranjuez a treze dias de Abril, 1593. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, Andres de Prada.

El dicho don Fernando de Vera casò con doña Maria de Zuñiga y Auila, hija de don Luis de Auila y doña Maria de Zuñiga y Manuel Marquefa de Mirabel: fue don Luis Dauila hijo segundo del Marques de las Navas don Pedro de Auila, y de doña Maria de Cordoua, hija de don Fernando de Cordoua primer Marques de Pliego: fue el dicho don Luis Comendador mayor de Alcantara, Gentilhombre de la Camara del Emperador Carlos Quinto, y Rey don Felipe Segundo nuestros señores, de sus Consejos de Estado y Guerra, y Capitan general de la caualleria Española en lo de Lorena, y su Embaxador estraordinario en Roma.

Tuuieron los dichos don Fernando de Vera y Vargas, y doña Maria de Zuñiga y Auila, por hijos a don Iuan Antonio de Vera y Zuñiga, cauallero del Orden de Santiago, y Comendador de la Barra, que oy posee la casa. A don Luis Lorenzo, a don Fernando de Vera y Zuñiga, doña Teresa de Figueroa.

K 2

Todo

Todo lo qual se comprueua con historias impressas y manuscritas, escrituras e instrumentos publicos y autenticos, que quedan en mi poder parte, y parte he visto.

*El Licenciado Velazquez  
de Mena.*



**C A S A D E L O S**  
Señores de la Cueva del Bezerro,  
que procede de Rodrigo  
de Vera.



Rodrigo de Vera, hijo de Martin de Vera Romeu el Iustador, Embaxador del Rey don Alonso de Aragon el Quinto, y de doña Teresa Centellas su muger, y hermano segundo de Ruy Martinez de Vera, como queda referido en la prosecucion del Discurso, siruiendo en las guerras de Castilla contra los Moros, hizo su assiento en Xerez de la Frontera, donde caso con doña Beatriz de Vargas, descendiente por linea recta de Diego Perez de Vargas Machuca, hermano de Garciperez de Vargas: deste matrimonio huieron a don Garcia de Vera.

Don Garcia de Vera siruio valerosamente en las guerras, y antes en la casa del Rey, por lo qual el Rey don Enrique le hizo merced de la Alcaydia de Xerez de la Frontera, plaza de gran consideracion y confianza, en fin la qual ocupaua entonces los primeros hombres de Castilla: caso con doña Aldonça de Zurita, hija de don Fernando de Zurita, vno de los treze Regidores antiguos de Xerez, acendiente el dicho don Fernando de Zurita de los señores

señores de Villar del Sauz, que oy posee don Francisco de Zurita y Haro, cauallero de la Orden de Santiago: huieron deste matrimonio los dichos don Garcia de Vera y doña Aldonça , a Pedro de Vera y Fernando de Vera.

Fernando de Vera, hijo segundo, fue criado del Rey, de quien lleuaua gages y acostamiento, como parece de vn poder que otorgó Martes 16. de Julio, año de 1416. que existe en el oficio de Andres de Grajales, escriuano publico de Xerez.

Pedro de Vera su hermano mayor, casó con doña Maria de Natera, linage de los caualleros antiguos de Xerez, hija de Sancho Garcia de Natera, vno de los treze Regidores, tuuieron por hijos a Sâcho Garcia de Vera, de quien no quedó sucesiõ, y Alfonso Garcia de Vera.

Alfonso Garcia de Vera fue vno de los treze Regidores, por merced y titulo del Rey don Enrique: y assi mismo le hizo merced de la Isla de Cadiz, y en su tiempo fabricò la Iglesia parrochial del señor san Lucas, donde fundó su entierro junto al Sagrario, en lo alto del Altar mayor, donde estan sus armas, y se entierran los de su linage; casó con Mencia Martinez de Zurita, fueron sus hijos Alfonso de Vera, Fernando de Vera, Rodrigo de Vera, doña Catalina Alfonso de Vera.

Alfonso de Vera no dexò hijos, porquemurio desgraciadamente, siendo moço, de la cayda de vn cauallo.

Fernando de Vera casó con doña Eluira de Zurita hija de Fernando Fernâdez de Zurita, Embaxador y Guarda mayor del Rey, como consta de las cartas y titulos q̄ tiene originales esta familia, con la qual confiesa el dicho Fernando de Vera auer recebido en dote nouecientas y cinquenta doblas de oro mayores, por escritura

otor.

otorgada año de 1414. que està en el oficio de Fernando de la Flor escriuano publico, no dexaron sucesion.

Rodrigo de Vera su tercero hermano sucedio en la casa: fue cauallero de la banda de oro, casó con doña Catalina Coronel, hija de Anton Rodriguez Coronel, y de doña Isabel Altamirano, tuuieron por hijos a Garcia de Vera, Pedro de Vera, Inigo de Vera: murio desgraciadamente este cauallero, porque estando retirado en la caseria del Alamillo, que era de su mayorazgo, y teniendo consigo a Inigo y Pedro sus dos hijos menores, vna noche vn su mayordomo, concertado con vnos esclauos moros que tenia, lo mataron, y cogieron los dos muchachos, y con diligencia y secreto caminaron para Ronda, que la tenian los moros por suya: hizieron presente al Alcaide de la ciudad de los muchachos, el qual informado de la verdad del hecho, preguntò al mayordomo la causa que le mouio a executar lo: el respondió, que por tener desseo de boluerse moro: el Alcaide le dijo; jamas me fiare de quien tal traicion cometio, y con generoso impulso lo mandò empalar viuo, y con dos caualleros moros embiò presentados los muchachos a la ciudad de Xerez, donde toda la nobleza de aquella illustre ciudad festejaron a los moros con mucha demostracion, y dandoles su madre de los muchachos presentes considerables, y la ciudad cartas de agradecimiento para el Alcaide, se boluieron.

Garcia de Vera, hijo mayor de Rodrigo de Vera, casó con doña Aldonça de Vargas, fue su hija doña Maria de Vera (que casó con Diego Gomez de Mendoza, nobilissimo cauallero de la casa del señor de Hita y Buitrago) dellos fue hijo Pedro de Vera, cuya linea proseguiremos, hasta que por auerse estinguido, boluamos a la de

de Iñigo de Vera, hijo segundo de Rodrigo de Vera.

Pedro de Vera (señalado cauallero de aquel tiempo) hijo de la dicha doña Maria, fue Alcaide de Ximena por titulo del Rey don Enrique el Quarto, cuyo criado fue, y muy estimado por el Rey en premio de su valor: diole, entre otras mercedes, vn juro de setenta mil maravedis de renta, como consta del priuilegio, y la vara de Alguacil mayor y Alferazgo mayor de Xerez de la Frontera, como consta de vn priuilegio. Real del tenor siguiéte.

**D**ON Enrique, por la gracia de Dios Rey de Castilla y de Leon, &c. Por quanto el oficio de Alferaz mayor de la noble ciudad de Xerez de la Frontera, fue siempre anejo e perteneciente al oficio de Alguacil mayor de la dicha ciudad: y por quanto yo prouey y hize merced del dicho oficio de Alguacil mayor a Pedro de Vera Alcaide de Ximena, mi criado, con todas las cosas pertenecientes al dicho oficio, conforme mas largamente se cõtiene en las cartas que sobre ello le mande dar: por ende

y por:

41  
y porque mi merced y voluntad es, que el dicho Pedro de Vera tenga el dicho oficio de Alferaz mayor de la dicha ciudad en vno con el de Alguacil mayor, pues le es anejo y perteneciente, mando, &c. su fecha en la villa de Olmedo, en ocho dias del mes de Otubre, mil y quatrocientos y sesenta y cinco años. **YO EL REY.** Yo Iuan de Ouiedo, Secretario del Rey nuestro señor, la fize escriuir por su mandado.

Tuuo particular cuydado el Rey de honrarle y escreuirle, como se ve por vna carta original que ay del tenor siguiente.

**EL REY.**

*Alcaide Pedro de Vera amigo, yo he sabido este caso de Ximena, sobre lo qual embio allà a Aluaro de Castro mi Maestresala, para que fable con el Duque, y assi mismo con vos, yo os ruego y mando sea creydo. De Madrid año de mil y quatrocientos y setenta.* **YO EL REY.** ¶ Y por estar roto el dia y mes, no se ponga aqui.

L

Era

Era muy deudo y afecto a la casa de los Marqueses de Cadiz, y así con la gente del Marques y la suya, vna noche assaltò la fortaleza de Medina, que por el Duque de Medina la guardaua vn cauallero don N. Bafurto, entròla Pedro de Vera, y saliendo el dicho Alcaide Bafurto a la defensa, le despeñò del muro, como lo referemas largamente Palencia en la historia de los Reyes Catolicos: entonces sus Magestades, por apartarle de las ocasiones, que tan frequentes andauan en la Andaluzia, le embiò a la conquista de las Canarias, con titulo de Governador y Capitan general, como Fernandò del Pulgar refiere cap. 64. cuya sustancia es: Que vinieron los Reyes Catolicos a Seuilla, a proueer la armada para la conquista de las Canarias, sabiendo la ferocidad de la gente que las poblaua, llegó allà Pedro de Vera, y con valor e ingenio de dos Reyes que auia, redujo el vno y prendio al otro, y a entrambos los embiò a España presos, el vno era el Rey de Telde, y el otro el Rey de Galdá. y a los Isleños reduxo a la obediencia de su Magestad y al santo Bautismo, el qual les administró el Obispo de Canaria don Iuan de Frias: todo esto hecho en tres años.

Buelto Pedro de Vera a España, fue honrado de los Reyes con grande demostracion: confirmaronle en el titulo de Governador de las Canarias, y hizieronle proueedor general de sus armadas y exercitos, como consta de vnas cartas y ordenes Reales, de que pondremos por exemplo esta.

#### EL REY Y REYNA.

*Gouernador y Proueedor Pedro de Vera, vimos lo que escriuistes a Fernando de Zafra nuestro secretario, sobre el bastimen-*

to

42

*to que embiastes a Aragon: y porque como os auemos escrito, ay mucha necesidad de que se remita como os tenemos auisado: por seruicio nuestro, que trabajeis como en ello se ponga mucha diligencia: y aunque el dinero que para ello se os librò, como dexis, salga incierto, con lo que os mandamos embiar, y con lo que vos pudieredes auer emprestado, dad orden como se cumpla, porque en el termino que dexis se cumplira todo, y allà escriuimos al Obispo de Baxajoz y al Conde de Cifuentes, para que os dexen sacar la dicha prouision, y os hagan dar los nauios que para la llevar fueren menester: trabajad mucho porque en cosa dello no ay falta, ni vna hora de dilacion, pues veis quanto cumple a nuestro seruicio, que en ello le recibiremos. De la ciudad de Burgos 27. de Diciembre, YO EL REY. YO LA REYNA. Por mandado del Rey y de la Reyna, Fernando de Zafra.*

Hallòse el dicho Pedro de Vera, siendo moço, en la Corte del Rey don Enrique Quarto su señor, y vn cauallero de Navarra dixo ciertas palabras en deshonor del Rey don Enrique, y hallandose presente Pedro de Vera, le desmintio al Navarro, el qual le desafió, arrojando vn guante; açòle Pedro de Vera, y salieron al campo, donde Pedro de Vera cortò la cabeça al Navarro, la qual puso a vista del Rey y de toda la Corte. Fue casado con doña Beatriz de Hinojosa, señora muy illustre, decendiente de los caualleros deste apellido, pobladores de Xerez: fueron sus hijos Diego Gomez de Vera, Fernando de Vera, Francisco de Vera, Rodrigo de Vera, Martin de Vera.

Diego Gomez de Vera el mayor fue del habito de Santiago, fue Menino del Rey don Enrique 4. hizole síc pre merced: hizole merced de vn oficio de Veintiquatro de Xerez, cuya cedula es deste tenor.

L 2

Don

**D**ON Enrique, por la gracia  
de Dios Rey de Castilla, &c.  
Por os hazer bien y merced a vos  
Diego de Vera mi criado, vezino  
de la muy noble y muy leal ciudad  
de Xerez de la frontera, por los  
buenos y leales seruicios que me  
auéis fecho y fazedes de cada dia,  
y entendiendo que cumple assi a  
mi seruicio, y a bien y pro comun  
de la dicha ciudad, tengo por bien  
y es mi merced, que ayades e tenga  
des por toda vuestra vida el pri-  
mer oficio de Veintiquatro del nu-  
mero de la dicha ciudad, que vaca-  
re por qualquiera de los mis Vein-  
tiquatros. Y porque la mi merced  
y voluntad es, que vos ayades el di-  
cho oficio que assi primero vaca-  
re, mando, &c. Fecha año de 1478  
El Rey. Juá de Quiédo su secretario  
Siruio

43  
Siruio assi mismo a los Reyes Catolicos, y fue Pro-  
ueedor general en las fronteras de Perpiñan, quando la  
gran guerra con Franeia, cōsta por su cedula Real, fecha  
en Burgos a 13. de Diziembre 1496. Secretario Fernan-  
do de Zafra: y por otra carta firmada del mismo Secreta-  
rio para el Corregidor de Xerez, mandandole que no  
prohiba en nada la prouision que haze Diego Gomez  
de Vera para embiar a Perpiñan: y por otra carta del  
Rey don Fernando del tenor siguiente.

EL REY.

Diego Gomez de Vera mi Veintiquatro de Xerez, Pedro de  
Vera vuestro padre, mi Governador de Canaria y Prouedor ge-  
neral me dixo, que Iuan de Olmedo vezino del Puerto le auia di-  
cho, que me seruira con cinco o seis Carauelas, en que yo mucho  
fere seruido, segun vereis por lo que vuestro padre sobre ello os es-  
criue: por mi seruicio que luego sepais donde está Iuan de Olmedo,  
y le embieis a llamar y venga a vos, y informeis si el dicho Iuan  
de Olmedo podra cumplir lo que prometio a vuestro padre, y con  
quántas Carabelas me podra seruir, y que seguridad dara para  
cumplir lo que con vos assentare, y si vieredes que es persona que  
podra cumplir, tomad luego assiento, y el assiento que con el hi-  
zieredes, juntamente con la informacion y seguridad que del to-  
maredes, me embiad luego, y escreuime sobre ello vuestro parecer,  
porque yo lo mande ver, y se haga lo que cumpla a mi seruicio, y  
esto poned luego por obra con toda diligencia, como de vos fio, en  
lo qual me seruireis mucho. De mi Real sobre Baza, a 15. de Julio,  
1489. YO EL REY. Fernando de Zafra.

Fue casado Diego Gomez de Vera con doña Ynes de  
Villauicencio, hija de Lorenço Fernandez de Villauicē-  
cio, y de doña Ana Bernarte de Auila, la qual fue de la  
Orden

Orden de la banda de oro, deste casamiento no quedò hijo varon: por hembra decienden del don Luis Lopez de Baraona, que està en las Indias.

Fernando de Vera, segundo hijo del Governador Pedro de Vera, fue Veintiquatro de Xerez y del habito de Santiago, casò con doña Teresa de Zurita, tuuo en ella vna hija, que casò con don Rodrigo Ponce de Leon, del habito de Santiago, y Comendador del Almendra-  
lejo.

Francisco de Vera, hijo tercero del Governador Pedro de Vera, fue del habito de Santiago y Encomendado, fue Veintiquatro de Xerez, y como tal lleuò vna vara del palio en el recibimiento de los Catolicos Reyes, año de 1476. casò con doña Teresa Cabeçadevaca, fue su hijo Alvaro Nuñez de Vera Cabeçadevaca, que fue Capitan general de la conquista del Rio de la Plata, de que escriuiò vnos Comentarios.

Rodrigo de Vera, quarto hijo del Governador Pedro de Vera, casò con doña Maria de Zurita, tuuieron por hija a doña Catalina de Vera, que casò con don Estropo Ponce de Leon, cauallero del habito de Santiago, hermano del Marqués de Cadiz don Rodrigo Ponce: deste matrimonio deciende don Francisco Estropo Ponce de Leon, que no tiene generacion, y don Diego Ponce y Vera su hermano, que casò con doña Catalina Dauila, tiene vn hijo llamado don Francisco Ponce, que oy sirve a su Magestad en los Galeones de Barlobento: y a doña Eluira Ponce, muger de don Rodrigo de Trugillo Ponce de Leon, padres de don Francisco de Trugillo Ponce de Leon Veintiquatro de Xerez, possedor del mayorazgo de los Trugillos.

Martin de Vera, quinto hijo del Governador Pedro  
de

de Vera fue Veintiquatro de Xerez de la Frontera, casò con doña Maria Gatica. A este cauallero, en vida de su padre, hizo merced el Rey don Enrique el Quarto de cien cauallerias de tierra en la torre y casa del Berrueco, y de ciertos egidos que estan entre los Monesterios de san Francisco y santo Domingo de Xerez, que se dize el Hossario viejo de los Iudios: tuuo por hijos en su muger a Pedro de Vera, Diego de Vera, Francisco de Vera y doña Ana de Vera.

Doña Ana casò en Canaria, y della deciende don Alvaro de Mendoza y Caricoça, y otros caualleros.

Pedro de Vera el hijo mayor, fue del habito de Santiago, y Encomendado, y Capitan general de los Reyes Catolicos en la conquista de la Torre del Alguir, fue Veintiquatro de Xerez, despues fue en Italia Castellano de Ciuitavieja, y Quatraluo de las Galeras del Papa, por cedula de su Magestad, en que le daua licencia y se lo mandaua.

Diego de Vera, hijo segundo de Martin de Vera, murio en la jornada de Argel año de 1535. no dexò sucession.

Francisco de Vera, tercero hijo de Martin de Vera, murio peleando en Marsella, de vn arcabuçazo, y no dexò sucession; estinguiose en esta manera la linea masculina del Governador y Capitan general Pedro de Vera, el y sus sucessores estan enterrados en su illustre y autorizado sepulcro, que es la Capilla mayor del Conuento de santo Domingo de la Orden de los Predicadores de Xerez de la frontera, donde estan quatro escudos de los Veras, que manifiestan su patronazgo.

Y para continuar la sucession de la dicha casa, bolueremos a referir la de Yñigo de Vera, hijo segundo de  
Rodrigo

Rodrigo de Vera, Cavallero de la banda de oro: fue el dicho Inigo de Vera casado con doña Maria de Ribera, fueron sus hijos Nuño de Vera y doña Beatriz de Vera.

Nuño de Vera casó con doña Catalina de Zurita, fueron sus hijos don Francisco, don Pedro, don Iuan, y don Alonso de Vera.

Don Francisco de Vera casó con doña Ynes de Padilla, fueron sus hijos Diego de Vera, y doña Violante y doña Leonor de Vera.

Diego de Vera fue del habito de Santiago, casó con doña Maria de Valderrama, que fue tambien como su marido del habito de Santiago, fueron sus hijos don Francisco de Vera Padilla, y otro natural Fernando de vera.

Don Francisco de vera Padilla casó con doña Catalina de Argumedo y Auila, fueron sus hijos don Francisco, don Diego y doña Isabel de vera.

Don Francisco y don Diego de vera hermanos, murieron sin dexar sucesion.

Doña Isabel de vera casó con don Martin Riquelme de Hinojosa veintiquatro de Xerez, y Capitan de Infanteria: tuvieron vna hija que se llamó doña Catalina de Riquelme y vera, que casó con don Francisco Esteuan de Zurita veintiquatro de Xerez de la frontera, todos cavalleros muy ilustres.

Don Fernando de vera, hijo natural de Diego de vera cavallero del habito de Santiago, casó con doña Antonia Brauo, fue su hija doña Ynes de Padilla, cuyos nietos son don Andres de Castro y vera, Oydor de la Audiencia de los Charcas, y don Fernando de vera, que sirve a su Magestad en la Armada de la Carrera de las Indias.

Pedro

· Pedro de Vera segundo hijo de Nuño de Vera, y doña Catalina de Zurita, fue del habito de Santiago, y Comendador del Almendralejo, casó con doña Isabel de Zurita, como consta por su testamento ante Iuan Rodriguez de Cea escriuano publico, año de 1479. que existe en el oficio de Iuan de Ocaña escriuano publico de Xerez.

Iuan de Vera, tercero hijo de Nuño de Vera, fue del habito de Santiago, casó con doña Leonor Riquelme: fueron sus hijos Nuño de Vera Alcaide de Trebuxena, y doña Beatriz de Vera, doña Beatriz casó con Fernan Lopez Catalan, de quien deciendo don Diego de Hinojosa y Vera, señor de la Catalana.

Nuño de Vera, hijo del Comendador Iuan de Vera, casó con doña Francisca de Galdames, del primer matrimonio tuuo por hijo a Iuan de Vera, que casó con doña Teresa Riquelme, fueron sus hijos don Pedro y doña Francisca de Vera.

Don Pedro de Vera casó con doña Catalina de Valençuela, no dexó generacion.

Doña Francisca de Vera su hermana casó con don Luis Ortiz de Gatica Veintiquatro de Xerez, tuvieron a doña Teresa y doña Francisca de Vera monjas en nuestra Señora de Gracia.

Casó de segundo matrimonio el dicho Alcaide Nuño de Vera con doña Leonor de Basurto: fueron sus hijos don Francisco, don Pedro y doña Leonor de Vera. Don Francisco fue Alcaide de Trebuxena, no dexó el ni su hermano sucesion.

Doña Leonor de Vera su hermana, casó con don Fernando Lopez de Hinojosa, tuuo por hijos a don Estuã de Hinojosa y Vera, que mataron los Ingleses peleando:

M

ya

y a don Nuño de Vera, que murió moço: y a doña Beatriz de Vera, que casó con don Pedro Lopez de Padilla, y no dexò sucesion.

Alonso de Vera, quarto hijo de Nuño de Vera y de doña Maria de Ribera, casó con doña Catalina de Banades, hija de don Alonso de Banades, vno de los treze Regidores de Xerez, y Alcalde mayor della, y de doña Beatriz de Vibanco su muger. Fue este don Alonso de Banades el que estando cercada la villa de Ximena año de 1431. a pesar de los moros le entrò el socorro por mandado del Rey: y en tiempo del Rey don Juan el Segundo, quando la rebolucion de los Infantes de Aragon, có intento de tomar el Alcazar de Xerez vinieron alli, y el dicho don Alonso de Banades les salio a requerir que se tornassen, porque la ciudad estava por su Rey y señor natural, y porfiando en ello los de la parte de los dichos Infantes, el dicho don Alonso con sus deudos y amigos y gente de la dicha ciudad, les dio la batalla en el sitio que llaman el pozo de la estera, y los retirò hasta encerrarlos en el castillo de Trebuxena: y con falsa relacion que hizieron al Rey del caso, condenò en perdimiento de sus officios al dicho don Alonso y otros caualleros, y en diez años de destierro: pero siendo mejor informado despues, se los restituyò y honrò mucho, como consta de su Real cedula, despachada año da 1447. que està en los libros del Cabildo.

En la dicha doña Catalina de Banades, hija del dicho don Alonso, tuuo el dicho don Alonso de Vera a don Nuño de Vera, don Alonso Garcia de Banades, don Fernando de Vera.

Don Alonso Garcia de Banades fue clérigo presbitero. Don Fernando de Vera murió en Africa en la conquista

46  
quista de Rib de Sabalos, en compañía del Alcalde Juan Nuñez de Villauicencio, Capitan de aquella conquista.

Don Nuño de Vera sirvió a los Reyes Catolicos en la toma de Ronda, Malaga, Cartama, Coin, Alhama, Granada, Guadix, Baza y Moclin, como consta de vna cedula Real, que està en el officio de Diego Adame escriuano publico de Xerez: casó con doña Juana Fernandez de Cuenca fueron sus hijos don Alonso, don Aluaro, don Nuño, don Francisco y doña Beatriz de Vera.

Don Alonso de Vera se hallò en la toma de Oran, y en la de Tripol, y en la jornada de los Gelues, siendo Capitan de Infanteria Española: casó con doña Leonor de Otalora, fueron sus hijos don Pedro, don Aluaro y don Nuño de Vera.

Don Pedro y don Alonso de Vera passaron a las Indias, y murieron en su conquista.

Don Nuño de Vera, tercero hijo de Alonso de Vera, casó con doña Francisca de Vera, hija de don Rodrigo de Vera Veintiquatro de Xerez, tuuieron por hijos a don Alonso de Vera Villauicencio, hallóse en compañía del señor don Juan de Austria en todas las ocasiones de su tiempo, estuuó cautiuo tres años en Argel, no dexò sucesion.

Pedro de Vera, tercero hijo de Pedro Vera cauallero de la banda, casó con doña Beatriz de Amaya, fueron sus hijos don Francisco Diaz de vera, doña Catalina, doña Costança y doña Beatriz de vera.

Doña Catalina casó con don Nuño Fernandez de Villauicencio veintiquatro de Xerez, hijo de don Bartolome Nuñez de villauicencio, caçador mayor del Rey don Juan el Segundo, y Alcalde de la villa de Estepona, de quien ay larga sucesion.

Doña Costança casò con el Capitan don Pedro de Estupian. Doña Beatriz casò con el veintiquatro Iuan Riquelme de Auila, antiguo y originario cauallero de Xerez.

Don Francisco Diaz de vera casò con doña Maria de villauicencio, hija del dicho Bartolome Nuñez de villauicencio, Caçador mayor del Rey don Iuan el Següdo: fueron sus hijos don Rodrigo de vera, don Bartolome Nuñez de villauicencio, y don Carlos de vera, que murió en vna batalla en presencia del Emperador Carlos 5.

Don Rodrigo de vera, hijo mayor, veintiquatro de Xerez, casò con doña Catalina Lopez de Pera, hija de don Diego de Carizosa veintiquatro de Xerez: fueron sus hijos don Pedro, don Diego, don Rodrigo y don Francisco de vera.

Don Pedro de vera hijo primero, casò con doña Ynes Riquelme, tuuo tres hijas todas monjas.

Don Diego de vera hijo segundo, casò con D. Ynes de Mesa, fue su hijo don Francisco de vera, que murió en Flandes.

Sucedio en el mayorazgo don Alonso de vera villauicencio, hijo de don Nuño de vera, y de doña Francisca de vera, ya referidos.

Rodrigo de vera, tercero hijo de don Rodrigo de vera, fue fraile de la Orden de san Francisco, y de grande opinion en virtud.

Don Francisco de vera, quarto hijo de Rodrigo de vera, fue Alcaide del Alcaçar de Xerez, casò con doña Eluina de Estrada, tuuo vna hija monja.

Don Bartolome Nuñez de vera villauicencio, segundo hijo de don Francisco Diaz de vera veintiquatro de Xerez, casò dos vezes: la primera con doña Costança de la

la Cerda, fueron sus hijos don Francisco de vera, don Pedro de vera, don Bartolome Nuñez de villauicencio, doña Ana de la Cerda y vera, doña Maria de vera y villauicencio.

Don Francisco y don Pedro de vera murieron en Indias, y el tercero en Italia.

Doña Ana de la Cerda y vera casò con don Iuan de Medina villauicencio, cuyos hijos fueron don Iuan de villauicencio, Canonigo de la santa Iglesia de Sevilla: y doña Maria de villauicencio, que casò en Sevilla con don Iuan de Guzman y Ribera, cuyos hijos son don Pedro de Guzman y Ribera, y don Iuan de Guzman Canonigo de Sevilla.

Casò de segundo matrimonio el dicho don Bartolome Nuñez de vera cõ doña Catalina de valdespino, fueron hijos don Francisco de vera Obispo de Elna, del Consejo de su Magestad, y don Bartolome Nuñez de villauicencio, doña Iuana de villauicencio y vera, y doña Maria de vera.



**CASA DE LOS**  
**Señores de Mançaneros y**  
**Velayos.**



Edro, de vera, hijo tercero de Martin de vera Romeu, como queda dicho en el cuerpo del discurso deste linage, siruio en diferentes ocasiones en las guerras de su tiempo, y en el del Rey don Juan el Segundo fue Alcaide de Ronda: este cauallero casò principalissimamente en la ciudad de Auila, con vna señora del apellido de los de Yera, hizo su mayorazgo en aquella ciudad, de la villa de Mançaneros y otros bienes, y tuuo dos hijos, que siruieron como muy buenos caualleros a los Reyes, el menor se llamó Fernà Diaz de vera, cauallero de la Orden de Santiago, y Comédador de la Batumbra, como refiere Rades de Andrada en su Cronica de la dicha Orden: el otro se llamó Diego de vera, que casò en la dicha ciudad con vna señora del linage de los de Trillo.

Deste matrimonio nacio Pedro de vera, Regidor de la ciudad de Auila, señor de Mançaneros, cauallero de mucha reputacion, casò con doña N. de Toledo, cuyo hijo fue Diego de vera.

Diego de vera señor de Mançaneros, fue ilustre y generoso cauallero, y singular Capitan de su tiempo, militò debaxo de la militar diciplina del gran Capitan

Capitan

Capitan de caualleros en la guerra de Napoles, quando para el desafio de los onze a onze fue elegido por el gran Capitan, en cuyo trance no murio otro Frances sino el qual al dicho Diego de vera le cupo en suerte: y oy està en su mayorazgo puesto el estoque que le ganò, y por timbre de sus armas en todos los escudos que despues del se han puesto en sus sepuleros, y en las villas de Mançaneros y velayos, y la historia no nombra a otros de los Españoles sino a el y a Garcia de Paredes, como personas que tanto se señalaron.

Siruió continuamente desde entonces en todas las ocasiones de su tiempo, fue general en diferentes empresas de Africa, y en la guerra de Francia, recibiendo del Rey Catolico singulares mercedes y fauores, como consta de cartas estraordinariamente honrosas, que ecstren en poder de sus sucessores, particularmente en la guerra con Francia, embiando a pedir Diego de vera licencia al Rey Catolico para dar la batalla al enemigo, diziendo, que en el y su exercito hallaua fuerças, con que esperaba en Dios romper al Rey de Francia y su campo, le responde el Rey en vna carta del tenor siguiente:

**EL REY.**

*Diego de Vera nuestro Maestre de Campo general, vuestra carta nos ha alegrado mucho, por las buenas esperanças que nos dais del suceso dessa empresa que os he encomendado, vos hazed a vuestro parecer todo lo tocante a ella, dando la batalla, como y quando os pareciere que es mejor ocasion, que todo esto se puede confiar de vuestra prudencia y valor: y en lo que dezis que os hallais con esfuerço para vencer, os encargo que os ayais con la cordura que Dios os dio y es menester, que quanto al esfuerço, tanto lo oyes, que querria que no tuuiesses tanto, pero en todo me remito a vuestro parecer, &c. YO EL REY.*

Fue

Fue general de mar y tierra quando la jornada de Argel, y vltimamente general de la artilleria: retiròse muy viejo a su casa, y en su villa de Mançaneros labrò vna hermosa fortaleza: añidio al mayorazgo antiguo, que era la villa de Mançaneros y seis dehesas allí junto, vn juro de mil ducados de renta, merced de los Reyes, y el lugar de velayos, casò con doña Mencía de Vargas, tuuo dos hijos, don Fernando y doña Francisca de vera.

D. Francisca de vera casò cò dō Pedro del Peso, Gētil hōbre de la boca de su Magestad, y veedor general, casa antiquissima y illustre en aquella ciudad, fuerō sus hijos Antonio del Peso, y el Coronel Diego de vera, cauallero del habito de san Iuan.

Don Fernādo de vera, señor de Māçaneros y velayos, hijo mayor del general Diego de vera, siruio en muchas ocasiones de guerra y paz, fue Castellano de Fuenterrabia, casò con doña Luisa de Bracamonte, hija del señor de villafranca, fueron sus hijos don Antonio de vera y Bracamonte, y doña Luisa de Bracamonte y vera.

Doña Luisa de Bracamonte y vera casò con don Antonio del Peso su primo hermano, que fue Gentilhombre de la boca de su Magestad, Castellano de Melilla y Bāmplona.

Don Antonio de vera y Bracamonte, señor de Mançaneros y velayos, casò en la ciudad de Auila con doña Carlina de Guzman, de las casas mas illustres della, tuuo sola vna hija, que se llamò doña Luisa de vera y Guzmā, que casò con don Iuan de Acuña vela, general de la artilleria, cauallero del habito de Alcantara, no tuuo hijos.

Sucedio en la casa de Mançaneros doña Luisa de vera y Bracamonte, hija de don Fernando de vera tio de la vltima poseedora, y don Antonio del Peso su marido, tuuieron

49  
nuestro por hijo a don Pedro del Peso y Vera, Regidor de Auila.

Don Pedro del Peso y Vera, señor de Mançaneros y Velayos casò con doña Eluira de Guenara, señora muy illustre, fueron sus hijos don Antonio del Peso y Vera, y doña Francisca de Vera, que oy viue y gozan el mayorazgo de los Veras, asì el antiguo, como el añauido por el General Diego de Vera sūrcuñabuelo, que junto cò el de don Pedro del Peso: tiene su casa ocho mil ducados de renta, y grandes patronazgos y capellanias.

Tienē sus casas principales en la ciudad de Auila de mas de trezientos años de antigüedad, y su entierro en el Conuento de san Francisco, en vna noble y honrosa Capilla està el estandarte de General y otras muchas banderas que ganò a los enemigos: y goza la Capilla singulares preuilegios y jubilos que los Pontifices concedieron al dicho Diego de Vera, baxando y acreditando sus seruicios.



# CASA DE LOS

## Adelantados de la Provincia del

## Rio de la Plata, y sucesion de

## Rodrigo de Vera y

## Aragon.

**R**odrigo de Vera y Aragon, hijo segundo de Rui Martinez de Vera, Maestre de la casa del señor Infante don Enrique Maestre de Santiago, sirvió en las guerras contra los Moros, debajo de la milicia de don Juan Pacheco Maestre de Santiago: fue Apoyentador mayor del Rey don Juan el 2. como consta de papeles autenticos y autorizados que tienen sus descendientes, y de vn libro manuscrito de aquel tiempo, que existe en Sevilla en la libreria de don Gabriel de Torres del Salto, y de vn orden que da por escrito el dicho Rodrigo de Vera a los Apoyentadores menores, llegando el Rey don Juan a Toledo, que está en mi poder original. Casó en Llerena con doña N. y tuvieron por hijos a Alonso de Vera, que casó en la dicha villa con doña Leonor de Morales, hija del Comendador de Peñacufende, cuyo hijo fue Rodrigo de Vera, que anduvo con el Maestre don Alonso de Cardenas en las guerras de Portugal y Granada, que casó con doña Juana Tinoco.

De los dichos Rodrigo de Vera y doña Juana Tinoco fue

su hijo (con otros) Alonso de Vera y Aragon, el qual sirvió en las guerras contra los Moros, y viniendo don Luá Portocarrero a descubrir la villa de Estepa con gente del Maestre, vino a la dicha jornada, y quedó por Capitan de aquella Frontera: casó con doña Luisa de Torres, que fue hija de Miguel Martinez de Torres, que se halló con el Marques de Cadiz en la toma de la ciudad de Alhambra, y con sus hijos la defendió. Y nieta de Anton Martinez de Torres, hijo segundo de la casa del Villar en laen, que agora son Condes del Villar, que vino a la villa de Estepa, como frontera de los Moros, porque mató un caballero en la ciudad de laen.

Los dichos Alonso de Vera y Aragon, y doña Luisa de Torres tuvieron por hijos a Rodrigo de Vera, y a Pedro Diaz de Torres, y a Carlos de Vera y Aragon, y a Francisco de Vera y Aragon, y a Juan de Torres de Vera, Adelantado del Rio de la Plata, con otros.

Rodrigo de Vera casó con doña Catalina Calderon, fueron sus hijos don Pedro y don Francisco de Vera: don Pedro de Vera fue Colegial del Colegio de Bolonia, Presidente del Consejo de Santa Clara de Napoles, y del Consejo Colateral, que casó en Napoles con doña Libia Sinaral, hija del Marques N. y de otros dos hijos y vna hija. Don Francisco de Vera pasó a las Indias, y murió en la conquista del Rio de la Plata.

Pedro Diaz de Torres hijo segundo, pasó a las Indias, y murió en las guerras de Gonçalo Ricarte sirviendo como honrado caballero, según por la parte del Rey N. S.

Carlos de Vera y Aragon el tercero, casó con doña Maria de Hozes, fue su hijo Alonso de Vera, General que fue en el Rio de la Plata. Casó segunda vez con doña Francisca de Torres Lafarte, tuvieron por hijos, entre

otros, a don Francisco de Vera y Aragon, Arcediano de Pedroche, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cordoua: y al P. M. F. Iuan de Vera, del Orden de Predicadores, Lector de Prima de su casa de Iuen, y a don Carlos de Vera y Aragon, y a don Pedro de Vera y Aragon, que murio en el asalto de Bricarasco en el Piemonte, siendo de los caualleros que mas se señalaron en el.

Don Francisco de Vera y Aragon, el hijo quarto, Comendador del Corral de Almagnér del Habito de Santiago, fue del Consejo supremo de su Magestad, auiendo le primero seruido en la Embaxada de Roma particular, donde fue en compañía del Marques de las Nabas, y por muerte del dicho Marques, fue el Marques de Alcañiz a asistir con el dicho D. Francisco de Vera a la Santidad de Gregorio 13. Despues el Rey do Felipe 2. le embiò a Saboia a concordar al Rey Enrico 8. de Francia con el Duque, en las diferencias que tenían sobre el Marquesado de Saluzia: desde donde le mandò su Magestad pasar a Manha a saca de pila a su hijo del Duque en nombre de su Magestad, que lo hizo con magnifica ostentacion: despues fue por Embaxador a Venecia, donde estubo muchos años, hasta que su Magestad mandò viniesselo servir a España, y por su muerte, do Felipe 3. le embiò segunda vez con grandes prometimientos a la Embaxada de Venecia, donde murio sin hijos.

Iuan de Torres de Vera passò a fundar la Audiencia de Chile, donde asistio, ya como Oydor, ya como soldado, pues fue tres vezes abtrado General del exercito en aquellas Prouincias, socorrio la ciudad de la Concepcion, y librála, y a la Audiencia (que allí asistia) de euidate peligro del exercito de Arauco, echádole de allí. Fue contra Iuan Rencardez, que se alojò en la villa de Yabini, y lo matò de go-

51  
degollar los del Audiencia, y baxar con foragidos por mar a la ciudad de los Reyes, y asaltar el Reyno del Piru, y con su esfuerço los desbarató, y cortò la cabeça al Capitan. Dio socorro a la ciudad de Osorno, librò las justicias assegurò la tierra y desbarató el enemigo. Viño de allí por Oydor a la Audiencia de las Charcas, donde casò con D. Juana de Zarate, hija y vniuersal heredera del Adelantado Iuan Ortiz de Zarate, del habito de Santiago, en cuyo titulo de Adelantado sucedio el dicho Iuan de Torres de Vera, por el nòbramiento que en virtud de la cedula Real que tenia de su Magestad, auia hecho el dicho Iuan Ortiz de Zarate, en la persona que casase con su hija, y en el repartimiento de Indios de Torano, y en el derecho de la merced de Titulo de Marqués o Còde, que su Magestad ofrecio por su Real cedula y asietto al dicho Iuan Ortiz de Zarate, si fundasse dos ciudades en la Prouincia del Rio de la Plata, y fundò siete: S. Saluador, S. Fco de Luy, el Espiritu Santo de Guaira, la Trinidad puerto de Buenosayres, la Concepcion de Buenaesperança, S. Iuan de Vera en las Sierracorriètes, y Santiago de Xerez. Tuuierò los dichos Adelantado Iuan de Torres de Vera, y doña Juana de Zarate por hijos al Adelantado don Iuan Alonso de Vera y Zarate, del habito de Santiago, Governador y Capitan general de la Prouincia de Tucumàn en el Piru, casò con D. Maria de Figueroa Golfin, en quien oy està la casa. Y a don Alòso de Vera y Arago, Capitan en Flades, y que en particular fue conocido en Cales y Frifa, por que auiedo se retirado ciertas compañías estrangeras, el esperò con la suya al enemigo, y defendio la artilleria, y degollò mas de 500. enemigos, y entre ellos un Coronel y un Maeste de Campo, y cargando el enemigo, y no siendo socorrido a tiempo, haziendo el deuo, como quisò, se retirò pretendiendo ir a la villa de Osorno.

CASA DE LOS  
Señores de Casarente en la ciudad  
de Merida



Van de Vera de Mendoza, Comenda  
dor del Montijo, y doña Juana de Sa  
doual (como queda dicho: en el cuer  
po deste Discurso) tuuieron por su  
segundo hijo a Pedro de Vera y Mé  
doza. Este cauallero casó con doña  
Isabel Mexia señora de Casarente, hi  
ja de Diego González Mexia, herma

no segundo del Capitan Iuan Núñez de Prado señor de  
los Corbos, y deste matrimonio huuieron por hijos a  
Diego de Vera Mexia (que por la obligacion de la casa  
de Casarente se llamó comunmente Diego Mexia de  
Vera) doña Maria Mexia, doña Eluira de Vera, y doña  
Juana de Sandoual.

La sucesion de doña Maria y doña Eluira no la he po  
dido aueriguar puntualmente.

Doña Juana de Sandoual casó con Rodrigo de Carde  
nas, hijo de Luis Gomez de la Cámara Comendador de  
Alhanje, y de doña Leonor de Cardenas, hija de Rodri  
go de Cardenas Comendador de la Oliua, cuyos hijos  
fueron Luis Gomez de Cardenas, y doña Francisca de  
Vera.

Deste cauallero Luis Gomez de Cardenas son nietos  
por

por su varonia don Rodrigo de Cardenas, señor del ma  
yorazgo de Cabeça del Cauallo, don Pedro de Carde  
nas su primo, Regidor de la ciudad de Merida, doña Iua  
na de Vargas, y doña Guiomar de Cardenas, Casas muy  
ilustres de Estremadura.

De doña Francisca de Vera, hija del dicho Comenda  
dor de Alhanje, que casó en Cazerres, decien den don Gu  
tierre de Ouando, don Gutierre de Solis, don Diego lo  
sefe de Ouando, caualleros muy ilustres de aqlla ciudad.

Diego de Vera y Mexia señor de Casarente, hijo ma  
yor de Pedro de Vera y Mexia, casó con doña Isabel Be  
zerra, fueró sus hijos Pedro y Diego de Vera y Médoza.

Pedro de Vera Mexia, señor de Casarente, casó con  
doña Escolastica de Mendoza, fue su hijo Diego de Ve  
ra Mexia.

Diego de Vera Mexia, señor de Casarente, casó con  
doña Ana de Villosa su prima hermana, hija de don Die  
go de Vera su tio: y por faltar sucesion, passó su casa a  
la linea del dicho Diego de Vera su tio: el qual dicho  
Diego de Vera, señor de Casarente, hijo segundo de  
Diego de Vera Mexia y doña Isabel Bezerra, fue Capitán  
de su Magestad, y siruio en muchas ocasiones, como tan  
honrado cauallero que era, casó con doña Isabel de Al  
uarado: fueron sus hijos don Diego de Vera y Médoza,  
Iuan de Aluarado de Mendoza, doña Ana de Villosa (la  
referida que casó con don Diego de Vera su tio) de que  
no quedó sucesion.

Iuan de Aluarado de Mendoza, hijo segundo, casó cō  
doña Mayor de Obregon, son sus hijos don Antonio de  
Vera, Regidor de la ciudad de Merida, don Diego de  
Vera y Mendoza, doña Antonia de Vera, que casó con  
don Alonso de Aluarado, hijo de Alonso de Aluarado,

Gouernador y Capitan General de las Canarias.

Don Diego de Vera y Mendoza, señor de Casarente, fruto a su Magestad de Capitan de Infanteria en varias ocasiones: casó con doña Sarra Portocarrero, fueron sus hijos don Diego de Vera, señor de Casarente, que oy viue, doña Isabel Mexia, y doña Leonor de Vera, monja en la ciudad de Merida.



CASA



## CASA DE LOS señores del Palaçuelo.



Diego de Vera, Treze de la Orden de Santiago, Comendador de Calçadilla, y doña Marina Gomez de Figueroa su muger, entre otros hijos que tuuieron, como queda dicho en el cuerpo deste discurso, huuieron por hija a doña Francisca de Vera y Mendoza.

La qual casó con el Coronel Diego de Cazerres Ouando, hermano mayor de Nicolas de Ouando, Comendador mayor de Alcantara, que está enterrado en la Iglesia nueva del Conuento de Alcantara, en la Capilla Colateral de la mayor: hijos entrambos de aquel gran cauallero y Capitan Diego Fernandez de Cazerres Ouado, hermano quarto del Maestre don Gomez, y del Duque de Badajoz, como luego diremos,

Es apellido el de Cazerres antiguo y nobilissimo, por que lo ganó en la conquista de Cazerres vn cauallero del apellido de Espadero (que tambien es nobilissimo) como consta del repartimiento de aquella villa, de quien traen su origē, como refiere Argote de Molina en la descendencia de los Manuales: y Fernan Mexia en su Nobiliario vero, en el cap. 14. del lib. 2. dize, tratado de las ma-

O

neras

*no sequitur... quod tentationi se expoluit. Cum ergo eius tentatio sit nostrum exemplum, vi-  
sint in via merendi & demerendi sed in statu: ideo quicquid iam faciunt, non correspondet illis pena determinata pro illo actu, sicut nobis*

neras del solar conocido, que por ganadores de Cazerres quedaron cō este apellido los caualleros que le vsan oy: y frai Iuan de Guardiola, en el tratado de nobleza, c. 30. entre las diferencias que pone de solar conocido, dize las palabras siguientes. La segunda es, aquella de que vsan los caualleros nobles y hijosdalgo, porque ganaron o fueron causa principal que se ganasse villa, ciudad, castillo, o fortaleza: porque entonces, teniendose consideracion a lo susodicho, merecen tomar el mismo apellido, como le tomaron muchos en nuestra España: los de Cordoua, porque fueron en ganar a Cordoua los de Auila, los de Toledo, los de Cazerres, y otros, &c. Y el apellido de Espadero que antes tenían estos caualleros, que lo trocaron por el de Cazerres: dize el Conde don Pedro cap. 1. del titulo 36. que son descendientes de don Egas Nuñez el Gasco, y de doña Toda Ermigues Aboaçar, hija de don Ermigo Aboaçar, nieta del Rey don Ramiro de Leon, y don Egas fue hijo de don Monino Biegas, que vino de Gascuña, y yaze sepultado en el Monasterio de Coyaos, cuyas antiguas armas eran dos espadas atrauessadas, aunque los de Cazerres las han mudado. Destos caualleros de Cazerres procedio Diego de Cazerres y Solis, que tuuo por hijos a Hernan Gomez de Solis, señor de Saluatierra, y Alcaide de Badajoz, el que huuo del Rey don Enrique el quarto cedula de Duque de Badajoz, q̄ casó cō doña Beatriz Manuel hija de don Lorenzo Suarez de Figueroa primer Conde de Feria, y de doña Maria Manuel, señora de Meneses y Montalegre. Y a don Gomez de Cazerres y Solis, Maestre de Alcantara, de quien trata largamente Rades en su Cronica, ca. 35. y a don Pedro de Solis, que fue Conde de Coria, y a Diego Fernandez de Cazerres y Solis. Deste tronco des-

cienden

54  
cienden el Capitan Diego de Cazerres, que casó con doña Francisca de Vera y Mendoza, los quales tuuierō por hijos a Diego de Cazerres Ouando, y Iuan de Vera de Mendoza.

Diego de Cazerres Ouando llenò la casa y mayorazgo de su padre en Cazerres, de quien por linea recta y legitima de varon, fue nieto don Francisco de Ouando y Torres Corregidor de Ecija, que casó otra vez en Merida con su prima doña Marina Gomez de Monroy y Vera, de quien ay larga sucession en Cazerres.

Iuan de Vera de Mendoza, hijo segundo de la dicha doña Francisca de Vera y Mendoza, y nieto del Treze Diego de Vera (que es el que haze a nuestro proposito, por ser en quien proseguimos esta casa) fue señor de Carixa y casó con doña Marina Gomez de Monroy su prima hermana, señora del Palaçuelo, nieta asì mismo del Treze Diego de Vera, hija de Iuan de Vera su hijo, Comendador de Calçadilla, y de doña Marina Gomez de Monroy su primera muger (que fue hija de Fernando de Monroy, señor de Monroy) tuuieron por hijos a Iuan de Vera de Mendoza, señor del Palaçuelo y Carixa. Diego de Obando de Cazerres, cauallero del Orden de S. Iuan. Pedro de Mendoza y Vera, que no dexò sucession. Frai Alonso de Mendoza de la Orden de santo Domingo. Fernando de Monroy y Vera, cauallero de la Orden de san Iuan, y Comendador de Morantanos.

Iuan de Vera de Mendoza, señor del Palaçuelo y de Carixa, casó con doña Francisca de Touar, señora de mucha calidad: fueron sus hijos don Diego de Vera y Touar, don Geronimo de Monroy y Vera, cavallero de la Orden de san Iuan, Maestre de Campo en Flandes, que murió estando con su tercio en el sitio de Osende, año

O 2

de

de año de 1604. dexando malogradas las esperanças que de tan gran soldado tenia toda España, siendo no menos conocidas de los enemigos. Don Iuan de Vera de Mendoza, Canonigo de Zamora: don Fernando de Vera y Monroy, Capitan y Sargento mayor en Flandes, y Regidor de la ciudad de Merida, que oy viue: doña Marina Gomez de Monroy (que como queda dicho en el principio desta casa) casò con su primo segundo don Francisco de Ouando y Torres, Corregidor de Ecija: doña Eluira, doña Costança y doña Maria de Vera, monjas en el Monasterio de santa Eulalia de Merida, de la Orden de Santiago.

Don Diego de Vera y Touar, señor del Palaçuelo y de Carija, Regidor de la ciudad de Merida, siruio en diuersas ocasiones a su Magestad, fue Capitan de infantaria, y vn cauallero de mucha estimacion: casò con doña Antonia de Touar, señora muy illustre, y señora del mayorazgo de los Touares de Villacastin, son sus hijos don Iuan de Vera y Touar señor del Palaçuelo: doña Maria de Touar y Vera, heredera del mayorazgo de los Touares: doña Catalina de Chaues, y D. Francisca de Touar.

Don Iuan de Vera y Touar, señor del Palaçuelo y Carija, Regidor de la ciudad de Merida, que oy viue: casò con doña Leonor de Alburquerque Portocarrero, señora del mayorazgo de don Fernando de Alburquerque Portocarrero, como vnica hija suya, y de doña Iuana de Vargas su muger, tienen hijo a don Diego de Vera.

CASA



## CASA DE LOS señores del Villar, en el Reyno de Toledo.



Vnque por la muerte que dieron los caualleros de Soria a Garcilaso de la Vega, se despoblò aquella ciudad de su mayor nobleza; digo de las principales Cabeças della, temiendo el castigo que el Rey dó Alonso el onzeno en persona fue a hazer a la dicha ciudad (como queda dicho en el cuerpo deste discurso) con todo quedaron en pie las casas de los mismos caualleros q̄ se ausentaron, y en ellas, con las mugeres de muchos, sus hijos pequeñuelos, sus sobrinos, y otros parientes, cuya poca edad los asseguraua del castigo, como los escusò del delito: así quedò en Soria mucha familia del linage de Vera, sin los que se passaron a Aragon, y della han procedido muy grandes caualleros, y que siempre han seruido con muchas hazañas a los Reyes, como refiere las historias, y destas reliquias se conserua todavia en la dicha ciudad de Soria sucesion, con la misma calidad, notoriedad y lustre que siempre tuieron sus mayores. Y entre los que salieron de aquella ciudad deste linage, procedidos de los que en Soria quedaron, fue Lope de Vera,

Vera fundador de esta casa, cuya sucesion referida sucin-  
tamente es la que se sigue.

Lope de Vera vino de Soria a servir a los Reyes en  
las guerras, como los de su linage lo hizieron siempre,  
hizo su asiento despues en Alcala de Enares, y casó con  
doña Maria de Robles y Solier, fue su hijo Sancho de  
Vera.

Sancho de Vera fue vn caullero muy entendido, y  
por deudo y amistad, muy fauorecido del Arçobispo de  
Toledo don Alonso Carrillo: fue Alcaide de las casas  
Arçobispales de Toledo, y de las que llamã las viejas en  
Alcala, ministerio en que los Arçobispos ocupauan or-  
dinariamente (como cosa digna de estimacion) a los ca-  
ualleros de mas partes que los asistian por deudo y obli-  
gacion, y q̄ no se daua sino a los que eran tales, como lo  
era don Iuan Mârique tio de los Duques de Najara, que  
le sucedio. Casó con doña Petronila Ramirez señora  
muy noble, fueron sus hijos don Francisco de Vera y  
doña Ana de Vera.

De doña Ana de Vera deciden los caulleros Ve-  
ras que ay en Madrid, de quienes son don Rodrigo de  
Vera, del Consejo de su Magestad, Oydor en la Real  
Chancilleria de Granada: y don Bartolome Morquecho  
de Vera, hijo de doña Maria de Vera y Castro, tambien  
Oydor en la dicha Real Chancilleria, y otros muchos ca-  
ualleros que ay de esta rama.

Don Francisco de Vera siruio en diuersas jornadas de  
guerra a su Magestad quando moço: casó despues con  
doña Petronila del Castillo, fueron sus hijos Sancho, do  
Andres, doña Catalina, doña Francisca y doña Beatriz  
de Vera.

Doña Beatriz de Vera murio sin tomar estado.

Doña



Doña Catalina de Vera casó con el Licenciado Pe-  
dro del Castillo de Vargas, caullero de grandes partes  
y letras.

Doña Francisca de Vera casó con Vasco Ramirez Ni-  
ño de Robles.

Don Andres de Vera casó con doña Maria de Soto-  
mayor, tuuieron onze hijos, quatro dellos fueron Frai-  
les, y seis Monjas, y solo quedó en el figlo don Gabriel  
de Vera.

Sancho de Vera, hijo mayor de Francisco de Vera,  
casó en Talauera de la Reyna con doña Maria Enriquez  
de Meneses, señora de gran calidad, hija de don Gaspar  
Duque de Estrada y Guzman, y de doña Teresa de Me-  
neses, fueron sus hijos don Francisco de Vera Enriquez,  
don Gaspar Duque de Estrada, doña Teresa de Mene-  
ses, doña Micaela de Vera Enriquez.

Doña Micaela de Vera que vive, casó en Avila con  
don Gomez Dauila, señor de Blasco Sancho, heredero  
de la casa de Velada, a falta de sucesion en ella.

D. Teresa de Meneses es Monja Carmelita Descalça,

Don Gaspar Duque de Estrada y Vera no ha tomado  
estado.

Don Francisco de Vera Enriquez, Caullero del ha-  
bito de Santiago, fue page del Rey don Felipe Segun-  
do, posee la casa: está casado con doña Petronila Rami-  
rez de Vera su prima hermana.